

ALCALDÍA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 1 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

NUMERO RADICADO	OAP-241 2026				
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO				
ESTUDIO PREVIO N°	0207	C.D.P N°	20260531	FECHA DE C.D.P.	24/08/2026
1. INFORMACIÓN GENERAL CONTENIDO PROGRAMÁTICO					
1.1. FECHA DE PRESENTACIÓN:					
1.2. LÍNEA ESTRATÉGICA:	Línea 5. Un municipio más justo y equitativo para vivir en paz.				
1.2. SECTOR:	Inclusión social y reconciliación				
1.3. PROGRAMA:	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.				
1.4. META DE PRODUCTO QUE CUMPLE:	Prestar el servicio de gestión de oferta social para la población LGTBIQ+				
1.5. INDICADOR DE LA META:	1.5.1. Nombre del indicador			1.5.2. Cantidad a ejecutar del indicador	
	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social			60 DE 30	
1.6. NOMBRE DE PROYECTO:	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PUBLICAS INCLUSIVAS Y SERVICIOS DE APOYO INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, LGTBIQ+, INDÍGENA Y NARP DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE.				
1.7. CÓDIGO DE PROYECTO (BPIN):	2024852500027				
1.8 OBJETIVO(S) ESPECÍFICO(S) DEL PROYECTO:	Adelantar acciones con enfoque diferencial para generar garantía de derechos en la población vulnerable (LGBTIQ+ y población en condición de discapacidad) en el Municipio				
1.9 PRODUCTO(S) DEL PROYECTO:	1.9.1. CÓDIGO	1.9.2. NOMBRE			
	4103052	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable			
1.10. INDICADOR(ES) DE PRODUCTO DEL PROYECTO:	1.10.1. Código	1.10.2. Nombre	1.10.3 Cantidad A Ejecutar		
	410305200	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	30		
1.11. ACTIVIDAD(ES) DEL PROYECTO:	1.11.1. Nombre		1.11.2. Valor que aporta	1.11.3. Fuente	
	1.1.1. Prestar el servicio de gestión de oferta social para la población LGTBIQ+		\$30.000.000	6602 Desahorro FONPET propósito General SGP	

Elaboró estudio previo:	Revisó estudio previo:
JOSÉ GERMAN MORALES PERAZA Profesional Universitario Secretario de Gobierno	JOSÉ NEIBAN CALDERÓN LOSADA Secretario de Gobierno
Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión	Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión
V° B° LIDA SOFIA LEAL OCAMPO Jefe Oficina Asesora de Planeación	V° B° WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO Profesional Universitario

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R.GL 01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 2 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

1.12. PRODUCTO(S) DEL OBJETO A CONTRATAR:	• Implementación de jornadas institucionales de integración y participación dirigidas a la población LGBTIQ+ del municipio.		
	• Desarrollo de actividades recreativas, culturales y rally deportivo para el fortalecimiento de la inclusión, la convivencia y el aprovechamiento del tiempo libre.		
	• Apoyo logístico y operativo para la ejecución de las actividades programadas.		
	• Suministro y entrega de cenas e incentivos a los participantes vinculados a la jornada.		
1.13. POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL PROYECTO:	• Presentación de informe final con registro fotográfico y evidencias de ejecución.		
	39.865 PERSONAS, Base de datos SISBEN del Municipio de Paz de Ariporo, Casanare, consolidada y validada por el Departamento nacional de Planeación-DNP a corte de 31 de diciembre de 2025.		
	60 personas auto reconocidas de los sectores sociales LGBTIQ+ del municipio.		
1.14. POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:			
1.15. EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN			

DIRECTO(S)	1	INDIRECTO (S)	0
------------	---	---------------	---

2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
CATÁLOGO PRESUPUESTAL CCPET

2.1 NOMBRE:	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES
2.2 CÓDIGO:	E4103.2.3.2.02.02.009.410305200.6602
2.3 FUENTE:	6602 – Desahorro FONPET Propósito general SGP
2.4 ELEMENTO CONSTITUTIVO	N/A

3. DESCRIPCIÓN NECESIDAD, ANÁLISIS DEL SECTOR Y INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Constitución Política de Colombia de 1991 reconoce al país como un Estado social de derecho basado en el respeto por la dignidad humana, la diversidad y el pluralismo. Bajo este principio, todas las personas deben recibir un trato igualitario, libre de cualquier forma de discriminación. En ese mismo sentido, el artículo 130 de la Ley 1753 de 2015 estableció la obligación del Gobierno Nacional y de las entidades territoriales de promover la implementación y seguimiento de la Política Pública Nacional para la garantía de los derechos de las personas LGBTIQ+, incorporando acciones y metas concretas dentro de los planes de desarrollo departamentales, distritales y municipales.

Elaboró estudio previo:	Revisó estudio previo:
JOSÉ GERSAN MORALES PERAZA Profesional Universitario Secretario de Gobierno	JOSÉ NEORAN CALDERÓN LOSADA Secretario de Gobierno
Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión.	Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión
V ^o . B ^a . LIDA SOFIA LEAL OCAMPO Jefe Oficina Asesora de Planeación	V ^o . B ^a . WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO Profesional Universitario

207

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R GL 01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 3 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

De manera complementaria, el artículo 2 de la Constitución dispone que uno de los fines esenciales del Estado consiste en garantizar la efectividad de los derechos fundamentales y brindar protección integral a todas las personas que habitan el territorio nacional, velando por su vida, honra, dignidad, bienes y libertades.

Así mismo, el derecho a la igualdad, consagrado en el artículo 13 constitucional, impone a las autoridades públicas el deber de generar condiciones reales que permitan el ejercicio efectivo de este principio. La norma constitucional establece que ninguna persona puede ser discriminada por razones relacionadas con su sexo, raza, origen familiar o nacional, religión, idioma, opinión política o filosófica, entre otras condiciones. Igualmente, faculta al Estado para adoptar acciones afirmativas dirigidas a proteger a grupos históricamente excluidos o marginados socialmente.

Durante los últimos años, Colombia ha fortalecido de manera significativa su marco jurídico en materia de protección de derechos humanos y lucha contra la discriminación. Un avance importante se evidencia en las Leyes 1482 de 2011 y 1752 de 2015, mediante las cuales se tipificaron conductas relacionadas con actos de discriminación y hostigamiento motivados por razones de raza, etnia, nacionalidad, religión, ideología, orientación sexual o identidad de género.

Del mismo modo, la Corte Constitucional ha reiterado a través de diferentes decisiones judiciales la obligación que tiene el Estado de garantizar los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. En la Sentencia T-314 de 2011, el alto tribunal señaló que corresponde al Estado adoptar medidas concretas que permitan hacer efectiva la igualdad material, especialmente frente a poblaciones históricamente discriminadas como las personas LGBTQ+, quienes frecuentemente enfrentan barreras sociales e institucionales que limitan el libre ejercicio de sus derechos y libertades.

La Constitución de 1991 también representó una transformación trascendental en la protección judicial de los derechos fundamentales, al crear mecanismos efectivos como la acción de tutela, concebida para brindar protección inmediata frente a vulneraciones de derechos. Bajo este nuevo modelo constitucional, la Corte Constitucional ha reconocido de manera reiterada la plena legitimidad jurídica de las personas con orientaciones sexuales diversas, precisando que no existe fundamento constitucional ni legal que justifique actos de discriminación por razón de orientación sexual o identidad de género. Así lo expresó la Sentencia T-539 de 1994, al reafirmar que el principio de igualdad constituye un derecho inherente a toda persona.

Posteriormente, mediante el Decreto 2340 de 2015, que modificó el Decreto Ley 2893 de 2011, se asignaron al Ministerio del Interior funciones específicas relacionadas con el diseño de programas de asistencia técnica y social dirigidos a la población LGBTQ+, así como la coordinación, seguimiento y fortalecimiento de políticas públicas orientadas a garantizar sus derechos y promover acciones institucionales con enfoque diferencial en todo el territorio nacional. Asimismo, se estableció el deber de brindar acompañamiento y asesoría a gobernaciones y alcaldías para la adecuada atención de esta población.

Elaboró estudio previo:	Revisó estudio previo:
JOSÉ GERSON MORALES PERAZA Profesional Universitario Secretario de Gobierno	JOSÉ NEORAN CAMERÓN LOSADA Secretario de Gobierno
Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión	Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión
V. B. LIDA SOFIA LEAL OCAÑO Jefe Oficina Asesora de Planeación	V. B. WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO Profesional Universitario

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R GL 01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Pagina 4 de 60
PROCESO:	CONTRATACION	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITE INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

En el ámbito internacional, la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos advirtió, en su informe sobre Colombia del año 2013, las persistentes situaciones de vulnerabilidad, discriminación y violencia que afectan a las personas pertenecientes a los sectores sociales LGBTIQ+, evidenciando la necesidad de fortalecer las medidas de protección y reconocimiento de sus derechos.

Más adelante, el Decreto 762 de 2018 incorporó al Decreto Único Reglamentario del Sector Interior una política pública nacional orientada a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas LGBTIQ+ y de quienes poseen orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Esta política busca fortalecer acciones institucionales relacionadas con la promoción, protección y restitución de derechos, reconociendo las múltiples barreras sociales, culturales e institucionales que aún enfrentan estas poblaciones.

En el marco de la construcción del Plan Decenal de Justicia 2017–2027, liderado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, se identificaron diversos factores que continúan afectando de manera directa a la población LGBTIQ+. Entre ellos se encuentran el desconocimiento generalizado de sus derechos, la falta de capacitación de servidores públicos frente a rutas de atención y enfoque diferencial, la persistencia de prácticas discriminatorias dentro de escenarios judiciales y administrativos, y las dificultades para garantizar plenamente el reconocimiento de su ciudadanía y acceso efectivo a la justicia.

De igual manera, entidades como el Ministerio del Interior, la Defensoría del Pueblo y el Centro Nacional de Memoria Histórica han evidenciado problemáticas estructurales que afectan a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Entre las principales situaciones identificadas se encuentran las barreras de acceso a servicios públicos, la limitada participación en espacios de toma de decisiones, la ausencia de información estadística suficiente para formular políticas públicas efectivas, el incremento de violencias motivadas por prejuicios y estigmas sociales, así como condiciones de exclusión y vulnerabilidad que impactan de manera más severa a ciertos sectores de esta población.

Estas circunstancias reflejan la necesidad de fortalecer respuestas institucionales integrales que permitan avanzar hacia escenarios de inclusión, reconocimiento y garantía plena de derechos humanos para las personas LGBTIQ+.

En marzo de 2025, el Gobierno Nacional adoptó el Documento CONPES 4147, mediante el cual se formuló la Política Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+. Esta estrategia surge como una respuesta frente a las barreras económicas, sociales, culturales, institucionales y políticas que históricamente han limitado el acceso igualitario a derechos fundamentales para las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. El documento articula acciones de más de cuarenta entidades estatales y contempla la implementación de múltiples estrategias entre los años 2025 y 2035, enfocadas en inclusión social, prevención de violencias basadas en prejuicio, fortalecimiento institucional y acceso efectivo a la justicia. Su construcción contó con procesos participativos desarrollados en distintas regiones del país, incorporando un enfoque interseccional orientado a transformar las condiciones de vida de la población LGBTIQ+ en Colombia.

Elaboró estudio previo:	Revisó estudio previo:
JOSÉ GERSON MORALES PERATA Profesional Universitario Secretario de Gobierno	JOSÉ NEORAN CALDERÓN LOSADA Secretario de Gobierno
Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión	Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión
V.º B.º LIDA SOHA LEAL OCAMPO Jefe Oficina Asesora de Planeación	V.º B.º WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO Profesional Universitario

201

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R GL 01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 5 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

En Colombia, las personas pertenecientes a los sectores sociales LGBTIQ+ continúan enfrentando importantes barreras estructurales que dificultan el ejercicio pleno de sus derechos. De acuerdo con diferentes diagnósticos realizados por el Ministerio del Interior, persisten múltiples problemáticas relacionadas con la exclusión social, la discriminación y la limitada garantía de oportunidades para esta población.

Entre las principales dificultades identificadas se encuentra la insuficiente implementación de políticas públicas que promuevan escenarios de participación en actividades deportivas, recreativas y culturales, lo cual restringe espacios de integración comunitaria y reconocimiento social. De igual forma, aún son escasas las iniciativas institucionales orientadas a fortalecer el valor histórico, simbólico y cultural de las identidades diversas dentro de la sociedad colombiana.

A estas situaciones se suman las barreras que muchas personas LGBTIQ+ enfrentan para acceder y permanecer en espacios públicos o establecimientos comerciales en condiciones de igualdad y respeto. Del mismo modo, persisten debilidades en la ejecución de acciones encaminadas a garantizar sus derechos económicos, sociales y culturales, así como limitaciones para asegurar condiciones de vida dignas, seguras y libres de discriminación.

Otro aspecto preocupante corresponde a las dinámicas de exclusión que afectan con mayor intensidad a quienes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad dentro de la diversidad sexual y de género, generando impactos negativos sobre su calidad de vida y acceso al bienestar integral. Asimismo, se ha evidenciado un incremento de hechos violentos motivados por prejuicios relacionados con la orientación sexual o identidad de género, situación que continúa representando un reto significativo para las instituciones públicas.

De igual manera, se identifican limitaciones en la participación de estas poblaciones dentro de los espacios de toma de decisiones y una reducida cobertura de programas y servicios estatales diseñados para atender sus necesidades específicas. Estas condiciones evidencian la necesidad de fortalecer políticas públicas con enfoque diferencial e interseccional, orientadas a la promoción, protección y garantía efectiva de los derechos humanos de las personas LGBTIQ+.

En el ámbito local, el municipio de Paz de Ariporo, Casanare, ha venido avanzando en la consolidación de acciones institucionales orientadas al reconocimiento de la diversidad sexual y de género. Como parte de este compromiso, mediante el Decreto Municipal No. 300.21-186 del 17 de noviembre de 2023 se creó la Mesa Municipal Interinstitucional para la Protección de los Derechos y la Participación Ciudadana de las Personas LGBTIQ+, concebida como un espacio de articulación entre entidades públicas y actores sociales para fortalecer la implementación de acciones con enfoque diferencial en el territorio.

Esta instancia tiene como finalidad apoyar el desarrollo y seguimiento de estrategias relacionadas con la garantía de derechos de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas, además de fortalecer el trabajo articulado dentro del Consejo de Política Social Municipal.

Elaboró estudio previo:

JOSÉ GERMAN MORALES PERATA

Profesional Universitario Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión

V^o. B^a. LIDA SOFIA LEAL OCAMPO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó estudio previo:

JOSÉ NEOSAN CALDERÓN LOZADA

Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión

V^o. B^a. WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO
Profesional Universitario

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 6 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

Según la información reportada por la Secretaría de Gobierno, en el municipio existe actualmente un registro de 60 personas autoreconocidas como parte de los sectores sociales LGBTIQ+, distribuidas de la siguiente manera: 16 personas lesbianas, 24 personas gays, 10 personas bisexuales, 9 personas trans y 1 persona intersexual.

No obstante, pese a los avances institucionales, en el municipio persisten situaciones de discriminación, invisibilización y exclusión que afectan directamente a esta población. Muchas personas continúan enfrentando dificultades para participar plenamente en espacios sociales, culturales y comunitarios, lo que repercute negativamente en su bienestar y limita sus oportunidades de desarrollo personal y colectivo.

La ausencia histórica de políticas públicas inclusivas y de estrategias permanentes de reconocimiento ha contribuido a profundizar escenarios de desigualdad y vulnerabilidad. Además, las barreras sociales y culturales existentes dificultan la construcción de entornos seguros, incluyentes y respetuosos de la diversidad sexual y de género.

En este contexto, resulta fundamental promover acciones orientadas al reconocimiento de la diversidad como un valor social y humano, fortaleciendo escenarios de respeto, inclusión y participación ciudadana. Para ello, se requiere del compromiso institucional y comunitario en la implementación de iniciativas que contribuyan a eliminar prácticas discriminatorias y fomenten la igualdad de oportunidades para todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género.

Por lo anterior, se considera necesario desarrollar acciones institucionales con enfoque diferencial dirigidas a la población LGBTIQ+ del municipio de Paz de Ariporo, mediante actividades recreativas, deportivas, culturales y comunitarias que promuevan espacios seguros de integración, participación y fortalecimiento del tejido social, contribuyendo así a la garantía efectiva de derechos y al reconocimiento de la diversidad en el territorio.

En concordancia con lo anterior, el Honorable Concejo Municipal de Paz de Ariporo adoptó mediante el Acuerdo No. 500.02-004 del 30 de mayo de 2024 el Plan de Desarrollo Municipal "Es La Hora de Avanzar 2024-2027", dentro del cual se contempla la meta relacionada con la prestación del servicio de gestión de oferta social para la población LGBTIQ+, responsabilidad asignada a la Secretaría de Gobierno como entidad encargada de promover acciones orientadas a la inclusión y garantía de derechos de esta población.

Como parte de las acciones institucionales con enfoque diferencial dirigidas a la población LGBTIQ+, la Mesa Municipal Interinstitucional de Diversidad Sexual de Paz de Ariporo propuso la realización de actividades lúdicas, recreativas, deportivas, culturales y comunitarias orientadas a fortalecer la gestión de la oferta social para esta población. Estas iniciativas buscan promover escenarios de inclusión, participación y reconocimiento, contribuyendo al fortalecimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas pertenecientes a los sectores sociales LGBTIQ+.

Elaboró estudio previo:	Revisó estudio previo:
JOSÉ GERMAN MORALES PERAZA Profesional Universitario, Secretario de Gobierno	JOSÉ NEGBAN CARRERÓN LOIADA Secretario de Gobierno
Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión	Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión
V ^o . B ^o . LIDA SOFIA LEAL OCAMPO Jefe Oficina Asesora de Planeación	V ^o . B ^o . WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO Profesional Universitario

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 7 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	ACTA No. 004 DEL 31-05-2024	

En atención a lo anterior, y como resultado de los espacios de concertación adelantados entre la Administración Municipal y la Mesa Municipal Interinstitucional de Diversidad Sexual, se definió la ejecución de acciones pedagógicas, sociales, recreativas y culturales con enfoque diferencial, dirigidas a la población LGBTIQ+ del municipio de Paz de Ariporo.

Las actividades propuestas fueron concertadas el día veintidós (22) de mayo de la presente vigencia con los integrantes del sector social que conforman la Mesa Municipal Interinstitucional de Diversidad Sexual. Estas acciones estarán enfocadas en el desarrollo de jornadas lúdicas, recreativas y deportivas que permitan fortalecer espacios de integración, convivencia y participación comunitaria para la población diversa del municipio.

De acuerdo con la caracterización adelantada por la Secretaría de Gobierno, actualmente el municipio cuenta con una población auto reconocida de sesenta (60) personas pertenecientes a los sectores sociales LGBTIQ+, proyectándose su participación durante el desarrollo de las actividades programadas en el marco de la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+.

En desarrollo de esta iniciativa, la Administración Municipal gestionará un escenario adecuado para la realización de las actividades previstas, garantizando condiciones de participación, integración y bienestar para los asistentes. La jornada iniciará con la apertura institucional y actos protocolarios, durante los cuales se llevará a cabo la lectura del manifiesto LGBTIQ+ 2026 y la entrega de reconocimientos simbólicos a personas representativas de las luchas sociales LGBTIQ+ en el municipio, promoviendo así espacios de visibilización.

La selección de las personas homenajeadas y/o reconocidas en el marco del evento de visibilización, reconocimiento y promoción de derechos de la población LGBTIQ+ del municipio de Paz de Ariporo se fundamenta en criterios objetivos, técnicos y verificables, en concordancia con los principios de la función administrativa y de la contratación estatal establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y la Ley 80 de 1993, particularmente los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, publicidad y moralidad.

En este sentido, la selección no obedece a decisiones discrecionales de la entidad contratante, sino a un proceso de postulación y validación realizado por la **Mesa Municipal Interinstitucional de Diversidad Sexual y de Género de Paz de Ariporo**, como instancia de participación comunitaria reconocida en el territorio, la cual identificó a las personas a reconocer con base en su trayectoria, impacto social y aporte a la garantía de derechos de la población LGBTIQ+.

La postulación se realizó conforme a criterios previamente definidos al interior de la Mesa, orientados a reconocer trayectorias significativas de liderazgo, visibilización, incidencia social y aporte a la construcción de entornos de respeto, inclusión y no discriminación, en el marco del reconocimiento de derechos de la población LGBTIQ+.

Elaboró estudio previo:	Revisó estudio previo:
JOSÉ GERSAN MORALES PERAZA Profesional Universitario Secretario de Gobierno	JOSÉ NEOBAN CAJEDON LOSADA Secretario de Gobierno
Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión	Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión
V. B. LIDA SORA LEAL OCAMPO Jefe Oficina Asesora de Planeación	V. B. WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO Profesional Universitario

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 8 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

En este contexto, se definieron cinco (5) reconocimientos simbólicos, orientados a destacar trayectorias representativas en el municipio, así:

- i) **Reconocimiento a persona por ser una de las primeras personas abiertamente LGBTIQ+ en el municipio de Paz de Ariporo**, destacando su papel pionero en la visibilización de la diversidad sexual y de género a nivel local, así como su aporte histórico al reconocimiento social de esta población.
- ii) **Reconocimiento a la lucha y resiliencia de una persona perteneciente a la población LGBTIQ+, en atención a su trayectoria de resistencia, superación de barreras sociales y contribución a la dignificación de la diversidad sexual y de género.**
- iii) **Reconocimiento a la primera mujer trans del municipio que contribuyó a la visibilización de la población trans**, destacando su aporte a la apertura de espacios de reconocimiento, inclusión y visibilidad de las identidades de género diversas en el territorio.
- iv) **Reconocimiento al trabajo social y a la visibilización de la población LGBTIQ+ en redes sociales y espacios digitales**, en razón a su contribución a la difusión de información, sensibilización y promoción del respeto por la diversidad sexual y de género.
- v) **Reconocimiento al trabajo comunitario, social e institucional en la defensa y garantía de los derechos de la población LGBTIQ+**, destacando su labor de articulación con la institucionalidad y su acompañamiento constante en procesos de incidencia social y comunitaria.

En consecuencia, los reconocimientos otorgados responden a criterios de mérito social, trayectoria comunitaria e impacto en la promoción de derechos humanos, evitando cualquier tipo de direccionamiento individual o subjetividad en la selección, garantizando así la transparencia y legitimidad del proceso.

Lo anterior se encuentra soportado en el **Acta de la Mesa Municipal Interinstitucional de Diversidad Sexual y de Género de Paz de Ariporo de fecha 11 de junio de 2026**, mediante la cual se llevó a cabo concertación de las acciones a realizar en el marco de la conmemoración del día internacional del Orgullo LGBTIQ+, así como la postulación y validación de las personas a reconocer en el marco del evento.

Posteriormente, se desarrollarán actividades de integración que contarán con el acompañamiento logístico requerido, incluyendo servicio de sonido, apoyo operativo y espacios de participación comunitaria. Asimismo, se llevarán a cabo actividades recreativas y culturales orientadas al fortalecimiento de la inclusión social y el reconocimiento de la diversidad sexual y de género en el territorio.

Como parte central de la programación, se realizará un rally deportivo y recreativo denominado "Rally por la Diversidad 2026" conformado por doce (12) estaciones lúdicas y de trabajo en equipo, diseñado para fortalecer la integración, la participación y el aprovechamiento del tiempo libre de los asistentes en un ambiente seguro e incluyente.

Elaboró estudio previo:	Revisó estudio previo:
JOSÉ GERMAN MORALES PERATA Profesional Universitario Secretario de Gobierno	JOSÉ NEOSAN CALDERÓN LOSADA Secretario de Gobierno
Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión	Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión
V. B. UDA SORA LEAL OCAMPO Jefe Oficina Asesora de Planeación	V. B. WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO Profesional Universitario

ALCALDÍA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 9 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

De igual forma, se garantizará el suministro de cenas para los participantes como espacio de integración y encuentro comunitario, contribuyendo al fortalecimiento de los lazos sociales y al reconocimiento de la población LGBTIQ+ dentro del municipio.

Es importante señalar que la Administración Municipal adelantó previamente un proceso de selección con el propósito de implementar las acciones de promoción, visibilización y garantía de derechos de la población LGBTIQ+ del municipio de Paz de Ariporo. No obstante, dicho proceso fue declarado desierto mediante la **Resolución No. 300.52 – 486 del 28 de julio de 2026 “Por medio de la cual se declara desierto el proceso de selección de mínima cuantía No. PZA-CMC-016-2026, cuyo objeto es: Implementar acciones de promoción, visibilización y garantía de derechos de la población LGBTIQ+ del municipio de Paz de Ariporo, a través del desarrollo de actividades culturales, pedagógicas, recreativas y comunitarias en el marco de la conmemoración del día internacional del Orgullo”**, expedida por la entidad, al no cumplirse las condiciones necesarias para la adjudicación del contrato, conforme a las razones expuestas en el referido acto administrativo.

La declaratoria de desierto no implica la desaparición de la necesidad que dio origen al proceso de contratación. Por el contrario, la necesidad pública permanece vigente, toda vez que subsisten las obligaciones institucionales relacionadas con la ejecución de la meta de producto 410305200 “Prestar el servicio de gestión de oferta social para la población LGBTIQ+”, prevista en el Plan de Desarrollo Municipal “Es la Hora de Avanzar 2024–2027”, así como la necesidad de garantizar el desarrollo de las actividades orientadas a la promoción de derechos, la inclusión social, la participación ciudadana y el reconocimiento de la diversidad sexual y de género en el municipio.

En consecuencia, y atendiendo los principios de planeación, eficacia, economía y responsabilidad que orientan la contratación estatal, resulta procedente adelantar un nuevo proceso de selección que permita satisfacer la necesidad identificada y cumplir los objetivos del proyecto de inversión, incorporando los ajustes técnicos, jurídicos o financieros que resulten pertinentes de conformidad con lo señalado en la resolución mediante la cual se declaró desierto el proceso anterior.

En ese sentido, la Administración Municipal considera necesario adelantar un proceso contractual cuyo objeto corresponda a: **“IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN, VISIBILIZACIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+ DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, PEDAGÓGICAS, RECREATIVAS Y COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO”**.

3.2 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA:

La conveniencia de adelantar el presente proceso contractual se fundamenta en que la necesidad pública identificada por la Administración Municipal **permanece vigente**, toda vez que el **Proceso de Mínima Cuantía No. PZA-CMC-016-2026**, adelantado para atender dicha necesidad, fue declarado desierto mediante la **Resolución No. 300.52-486 del 28 de julio de 2026**, al no ser posible la adjudicación del contrato toda vez que el

Elaboró estudio previo:

JOSÉ GERMAN MORALES PERAZA
Profesional Universitario Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión

Vº. Bº. LIDA SORJA LEAL OCAMPO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó estudio previo:

JOSÉ NEOSAN CALDERÓN LOSADA
Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión

Vº. Bº. WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO
Profesional Universitario

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 10 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

oferente no cumplió con los requisitos minimos habilitantes conforme a los términos establecidos dentro del referido proceso de selección. En consecuencia, resulta indispensable adelantar un nuevo proceso contractual que permita garantizar el cumplimiento de las metas institucionales, la ejecución del proyecto de inversión y la atención efectiva de la población beneficiaria, incorporando los ajustes que correspondan conforme a las consideraciones expuestas en el acto administrativo que declaró desierto el proceso anterior.

La Administración Municipal de Paz de Ariporo, en cumplimiento de los principios de inclusión, igualdad y garantía de derechos contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal **"Es la Hora de Avanzar 2024–2027"**, considera pertinente y necesario adelantar el proceso contractual objeto del presente estudio previo, toda vez que su ejecución permitirá fortalecer las acciones institucionales dirigidas a la población LGBTQ+ del municipio, promoviendo espacios de participación, integración y reconocimiento social.

La realización de las actividades contempladas dentro de este proceso contribuirá al fortalecimiento de escenarios seguros e incluyentes para las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, favoreciendo la disminución de situaciones de exclusión, discriminación e invisibilización que históricamente han afectado a esta población. Así mismo, el desarrollo de actividades lúdicas, culturales, recreativas, deportivas y comunitarias con enfoque diferencial permitirá fomentar la participación activa de la población LGBTQ+ en espacios de integración social y convivencia ciudadana, fortaleciendo el tejido social y promoviendo el respeto por la diversidad sexual y de género dentro del municipio de Paz de Ariporo.

De igual manera, con la ejecución de este proceso contractual se busca fortalecer la implementación de acciones institucionales orientadas a la promoción de derechos, la inclusión social y el reconocimiento de la diversidad, en concordancia con las políticas públicas nacionales y territoriales relacionadas con la garantía de derechos de la población LGBTQ+/OSIGD.

La presente contratación también contribuye al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal **"Es la Hora de Avanzar 2024–2027"**, específicamente en la línea estratégica **"Un municipio más justo y equitativo para vivir en paz"**, sector inclusión social y reconciliación, programa de inclusión social y productiva para poblaciones en situación de vulnerabilidad, particularmente en lo relacionado con la gestión de oferta social dirigida a la población LGBTQ+ del municipio.

Asi mismo, este proceso guarda relación con el proyecto identificado con código **BPIN No. 2024852500027**, denominado **"Desarrollo e implementación de políticas públicas inclusivas y servicios de apoyo integral para la población con discapacidad, LGBTQ+, indígena y NARP del municipio de Paz de Ariporo, Casanare"**, mediante el cual se busca adelantar acciones con enfoque diferencial orientadas a fortalecer la garantía de derechos y la inclusión social de poblaciones en condición de vulnerabilidad.

En ese sentido, la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGBTQ+ representa una oportunidad para promover acciones de reconocimiento, inclusión y participación ciudadana, así como para visibilizar las luchas

Elaboró estudio previo:	Revisó estudio previo:
JOSÉ GERSAN MORALES PERAZA Profesional Universitario Secretario de Gobierno	JOSÉ NEOSAN CAMERÓN LOSADA Secretario de Gobierno
Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión	Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión
V ^o . B ^a . LIDA SOFIA LEAL OCAMPO Jefe Oficina Asesora de Planeación	V ^o . B ^a . WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO Profesional Universitario

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO	R GL 01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 11 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

sociales, avances y aportes de las personas pertenecientes a la diversidad sexual y de género dentro del municipio.

A través de este tipo de iniciativas, la Administración Municipal reafirma su compromiso institucional con la promoción de los derechos humanos, la eliminación de prácticas discriminatorias y el fortalecimiento de una cultura basada en el respeto, la equidad, la inclusión y la convivencia pacífica. Asimismo, estas acciones contribuyen al fortalecimiento del sentido de pertenencia, la integración comunitaria y la construcción de una sociedad más participativa, plural y democrática.

3.3 ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD:

La Administración Municipal de Paz de Ariporo, en desarrollo del Plan de Desarrollo Municipal "Es la Hora de Avanzar 2024–2027", mantiene la necesidad de implementar acciones de promoción, visibilización y garantía de derechos dirigidas a la población LGBTIQ+ del municipio, mediante el desarrollo de actividades culturales, pedagógicas, recreativas y comunitarias orientadas a fortalecer escenarios de inclusión, participación social y reconocimiento de derechos.

Con el propósito de satisfacer dicha necesidad, la entidad adelantó el proceso de selección de mínima cuantía No. **PZA-CMC-016-2026**, cuyo objeto es: *"Implementar acciones de promoción, visibilización y garantía de derechos de la población LGBTIQ+ del municipio de Paz de Ariporo, a través del desarrollo de actividades culturales, pedagógicas, recreativas y comunitarias en el marco de la conmemoración del día internacional del Orgullo"*. No obstante, mediante la Resolución No. 300.52-486 del 28 de julio de 2026, el proceso fue declarado desierto, toda vez que el oferente no cumplió con los requisitos mínimos habilitantes establecidos para el proceso, impidiendo la adjudicación del contrato y, por consiguiente, la ejecución de las actividades programadas.

La declaratoria de desierto no extingue ni modifica la necesidad pública que dio origen al proceso contractual, toda vez que permanecen vigentes las obligaciones institucionales derivadas del Plan de Desarrollo Municipal, del proyecto de inversión identificado con código **BPIN No. 2024852500027** y de la **meta de producto 410305200 "Prestar el servicio de gestión de oferta social para la población LGBTIQ+"**. En ese sentido, la Administración Municipal debe adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de dichas metas durante la presente vigencia.

Por lo anterior, resulta oportuno adelantar un nuevo proceso de selección, incorporando los ajustes técnicos, jurídicos, financieros y procedimentales derivados de la declaratoria de desierto, con el fin de asegurar la selección objetiva del contratista y la ejecución de las actividades previstas, garantizando la satisfacción de la necesidad identificada y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

La ejecución del presente proceso permitirá promover espacios de integración comunitaria, participación ciudadana y fortalecimiento del tejido social para las personas pertenecientes a la población LGBTIQ+.

Elaboró estudio previo:	Revisó estudio previo:
JOSÉ CÉSAR MORALES PERATA Profesional Universitario Secretario de Gobierno	JOSÉ NEOSAN CALDERÓN LOSADA Secretario de Gobierno
Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión	Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión
V ^o . B ^a . LIDA SORIA LEAL OCAMPO Jefe Oficina Asesora de Planeación	V ^o . B ^a . WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO Profesional Universitario

ALCALDÍA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 12 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

contribuyendo al acceso efectivo a la oferta institucional y al desarrollo de acciones orientadas a la promoción de la igualdad, la no discriminación y el respeto por la diversidad sexual y de género en el territorio.

Así mismo, esta iniciativa se encuentra articulada con la línea estratégica *"Un municipio más justo y equitativo para vivir en paz"*, contemplada dentro del Plan de Desarrollo Municipal, específicamente en el sector de inclusión social y reconciliación, programa de inclusión social y productiva para poblaciones en condición de vulnerabilidad, el cual contempla acciones encaminadas a la gestión de oferta social para la población LGBTIQ+ del municipio de Paz de Ariporo.

De igual manera, el municipio cuenta con un proyecto de inversión aprobado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos, identificado con código **BPIN No. 2024852500027**, denominado **"Desarrollo e implementación de políticas públicas inclusivas y servicios de apoyo integral para la población con discapacidad, LGBTIQ+, indígena y NARP del municipio de Paz de Ariporo, Casanare"**, el cual contempla dentro de sus objetivos la implementación de acciones con enfoque diferencial orientadas a la garantía de derechos de poblaciones vulnerables, incluyendo la población LGBTIQ+.

Para el desarrollo de las actividades previstas, la Administración Municipal dispone de apropiación presupuestal dentro del rubro **"Servicios para la comunidad, sociales y personales"**, identificado con el código **E4103.2.3.2.02.02.009.410305200.6602**, correspondiente a recursos de la fuente **Desahorro FONPET propósito general SGP** de la vigencia fiscal 2026.

Así mismo, la necesidad objeto del presente estudio previo se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. El presente proceso contractual se adelantará conforme a las disposiciones que regulan la contratación estatal, garantizando los principios de planeación, transparencia, economía, selección objetiva, responsabilidad y eficacia administrativa.

3.4 ANÁLISIS DE SECTOR: VER ANEXO No. 1

3.5 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN:

De conformidad con lo establecido en el Manual Específico de Funciones, Competencias Laborales y Requisitos a nivel de cargos del Municipio, así como lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 *"por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, la supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por el Secretario de Gobierno o quien haga sus veces.

4. DEFINICIÓN TÉCNICA

4.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Con el propósito de atender la necesidad expuesta en el numeral 3.1 del presente estudio previo, la cual permanece vigente pese a la declaratoria de desierto del Proceso de Mínima Cuantía No. PZA-CMC-016-2026,

Elaboró estudio previo:

JOSÉ GERMAN MORALES PERATA
Profesional Universitario Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión

V. B. LIDA SOFIA LEAL OCAMPO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó estudio previo:

JOSÉ NEOSAN CARRERÓN LOSADA
Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión

V. B. WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO
Profesional Universitario

2027

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R GL 01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Pagina 13 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

efectuada mediante la Resolución No. 300.52-486 del 28 de julio de 2026, la Administración Municipal de Paz de Ariporo "Es la Hora de Avanzar 2024-2027" considera necesario adelantar un nuevo proceso contractual cuyo objeto corresponde a: **"IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN, VISIBILIZACIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+ DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, PEDAGÓGICAS, RECREATIVAS Y COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO"**.

La presente iniciativa se sustenta en principios constitucionales y de derechos humanos orientados al respeto por la dignidad humana, la igualdad, la inclusión social y el reconocimiento de la diversidad sexual y de género, promoviendo escenarios de participación y convivencia para las personas pertenecientes a los sectores sociales LGBTIQ+/OSIGD del municipio.

En este sentido, la Secretaría de Gobierno, como dependencia encargada de promover acciones relacionadas con la garantía de derechos, inclusión social y fortalecimiento de la participación ciudadana de poblaciones sujetas de especial protección constitucional, asume el compromiso institucional de acompañar, coordinar y apoyar la ejecución de actividades con enfoque diferencial dirigidas a la población LGBTIQ+ del municipio de Paz de Ariporo.

Así mismo, mediante el desarrollo de las actividades contempladas en el presente proceso contractual, se busca fortalecer espacios de integración comunitaria, participación social, reconocimiento y visibilización de la diversidad sexual y de género, contribuyendo a la promoción del respeto, la igualdad y la no discriminación dentro del territorio municipal.

Por lo anterior, la Administración Municipal considera pertinente adelantar el presente proceso de contratación, toda vez que permitirá implementar acciones orientadas a promover el bienestar social de la población LGBTIQ+, fortalecer la oferta institucional dirigida a esta comunidad y generar escenarios seguros e incluyentes que contribuyan al ejercicio efectivo de sus derechos y libertades fundamentales.

4.2 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

Los requerimientos descritos a continuación son de carácter excluyente, el incumplimiento de cualquier característica descrita dentro de cada numeral dará lugar a rechazo de la oferta:

Las actividades objeto de este proceso se ejecutarán conforme a las siguientes especificaciones:

ÍTEM	1
CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO)	53102901 – Ropa atlética para mujer

Elaboró estudio previo:

JOSÉ GERMAN MORALES PERATA
Profesional Universitario, Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión

V.º. B.º. LIDA SORIA LEAL OCAMPO
Jefa Oficina Asesora de Planeación

Revisó estudio previo:

JOSÉ NEOBAN CALDERÓN LOSADA
Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión

V.º. B.º. WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO
Profesional Universitario

0207

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Pagina 14 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA DEL BIEN O SERVICIO	Uniforme deportivo
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	60
DESCRIPCIÓN GENERAL (CALIDAD MÍNIMA, Y LOS PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS)	Uniforme de competición diseño hombre/mujer. Camiseta tipo manga siza micro perforada y cuello en "V" o "Redondo" debidamente numerada en la espalda, con diseños y logos estampados de la alcaldía en la parte de adelante lado derecho y logo de la Mesa LGBTIQ+ parte delantera lado izquierdo, estos tendrán un tamaño de 7 cm por 7 cm aproximadamente full transferización logos sublimados. Los números de uno a dos dígitos, los de la espalda tendrán un mínimo de 23 cm de altura por 9.5 cm de ancho y un grosor de las líneas de 4.5 cm cada uno. Variedad de colores. Pantaloneta corta en tela nacional anti fluido: 1.50 m. +/- 3% Peso: 140 Gr/m2. +/- 7% Composición: Poliéster 100% Unidad medida: Metros; marcada en una pierna con el mismo número de la camiseta de mínimo 10 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1cm cada número y el logo de la alcaldía del mismo tamaño de la camiseta y en la otra pierna el logo de la Mesa de Diversidad. Media profesional en material nylon. Se debe entregar en una tula deportiva impermeable, maleta sport con cordón. Medidas: alto 40 cm, ancho 30 cm, con logo institucional y logo de la Mesa de Diversidad, diseños aprobados por la supervisión.

ÍTEM	2
CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO)	90101802 - Servicio de Comidas a Domicilio
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA DEL BIEN O SERVICIO	REFRIGERIO

Elaboró estudio previo:	Revisó estudio previo:
JOSÉ GERMAN MORALES PERAZA Profesional Universitario Secretario de Gobierno	JOSÉ NEOLAN CAJEDÓN LOSADA Secretario de Gobierno
Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión	Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión
Vº. Bº. LIDA SORIA LEAL OCAMPO Jefe Oficina Asesora de Planeación	Vº. Bº. WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO Profesional Universitario

207

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 15 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN		ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	60
DESCRIPCIÓN GENERAL (CALIDAD MÍNIMA, Y LOS PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS)	Sándwiches (pechuga de pollo desmechada, tomate, queso, lechuga y mayonesa) peso entre 200gr. Deberá encontrarse en perfectas condiciones, con una preparación no mayor a tres (03) horas. Empaque: para conservar la calidad física microbiológica y garantizar la inocuidad del sándwich, deberá estar envuelto en papel parafinado o en bolsa de papel parafinado, incluyendo servilleta, Y Una (1) bebida natural refrescante, sin alcohol en envase empaque Tetrapak de 200 ml sabores variados. Se garantizará la entrega de refrigerios durante la jornada de desarrollo de los actos protocolarios y durante el desarrollo del Rally por la Diversidad.

ÍTEM	3
CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO)	50202310 - Agua Mineral
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA DEL BIEN O SERVICIO	AGUA EN BOLSA
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	180
DESCRIPCIÓN GENERAL (CALIDAD MÍNIMA, Y LOS PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS)	Suministro de agua potable en presentación de bolsa individual sellada de 300 ml, destinada a la hidratación de los asistentes durante el desarrollo del evento. El producto deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas mínimas: Agua apta para consumo humano, en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente en Colombia (INVIMA).

Elaboró estudio previo: JOSÉ GERMAN MORALES PERAZA Profesional Universitario, Secretario de Gobierno Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión Vº. Bº. LIDA SOFIA LEAL OCAMPO Jefe Oficina Asesora de Planeación	Revisó estudio previo: JOSÉ NEOBAN CALDERÓN LOSADA Secretario de Gobierno Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión Vº. Bº. WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO Profesional Universitario
--	---

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Pagina 16 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

	• Presentación en bolsa plástica flexible, transparente, de grado alimenticio, debidamente sellada y de un solo uso. • Capacidad individual de 300 ml. • Empaque higiénico, íntegro y sin alteraciones, perforaciones o fugas. • Producto en condiciones adecuadas de conservación y transporte que garanticen su inocuidad hasta el momento de la entrega. • Entrega en el sitio del evento, en el empaque original del proveedor, sin manipulación previa.
--	--

ÍTEM	4
CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO)	90111603 – Salas de reuniones o banquetes
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA DEL BIEN O SERVICIO	ADECUACION Y DECORACION DE MESA PROTOCOLARIA
UNIDAD DE MEDIDA	GLOBAL
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL (CALIDAD MÍNIMA, Y LOS PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS)	Se deberá disponer de una mesa protocolaria para el desarrollo del evento, la cual deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas mínimas: • Mesa en condiciones adecuadas de presentación, estabilidad y limpieza, acorde con el carácter institucional y comunitario del evento. • Cubrimiento total de la mesa y sillas con mantelería de color blanco, en material textil de buena presentación, sin roturas, manchas o deterioro visible. • Decoración central compuesta por un (1) arreglo floral natural de carácter sobrio, ubicado en el centro de la mesa, que armonice con el contexto

Elaboró estudio previo: JOSÉ GERMAN MORALES PERAZA Profesional Universitario Secretario de Gobierno Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión. Vº. Bº. LIDA SOFIA LEAL OCAMPO Jefe Oficina Asesora de Planeación	Revisó estudio previo: JOSÉ GERMAN CÁRDENAS LOSADA Secretario de Gobierno Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión. Vº. Bº. WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO Profesional Universitario
--	--

2023

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Pagina 17 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

del evento.

Instalación de tres (3) banderas en soportes adecuados y en condiciones óptimas de conservación, así: Las banderas institucionales y simbólicas deberán instalarse en soportes adecuados que garanticen su correcta visibilidad y respeto protocolario, preferiblemente en astas de piso ubicadas en el espacio posterior o lateral de la mesa protocolaria. La disposición deberá garantizar orden, simetría y precedencia institucional, así: bandera de Colombia en posición central o principal, bandera del departamento de Casanare a un costado y bandera representativa de la población LGBTIQ+ en posición complementaria visible." Las banderas deberán encontrarse en buen estado físico, sin decoloración, rasgaduras o deterioro, y ubicadas de manera que garanticen visibilidad y respeto protocolario.

ÍTEM	5
CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO)	56112103 - Sillas para visitantes
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA DEL BIEN O SERVICIO	ALQUILER DE SILLAS
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	60
DESCRIPCIÓN GENERAL (CALIDAD MÍNIMA, Y LOS PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS)	Suministro en calidad de alquiler de sillas plásticas blancas sin brazos para el desarrollo del evento institucional y comunitario, las cuales deberán estar fabricadas en polipropileno de alto impacto o material equivalente de alta resistencia, con estructura estable, segura y de diseño ergonómico

Elaboró estudio previo:

JOSÉ GERISAN MORALES PERAZA
Profesional Universitario Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión

Vº. Bº. LIDA SOFIA LEAL OCAMPO
Jefe Oficina Asesora de Planeación



Revisó estudio previo:

JOSÉ NEOSAN CRIDERÓN LOSADA
Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión

Vº. Bº. WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO
Profesional Universitario



0207

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R GL 01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 18 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

	básico. Las sillas deberán ser de color blanco uniforme, superficie lisa, lavable e higienizable, en buen estado físico, sin fisuras, deformaciones, manchas o deterioro visible, y con capacidad de carga minima de 110 kg por unidad. El mobiliario deberá ser apto para uso en interiores y exteriores, incluyendo superficies en cemento, concreto o similares, garantizando estabilidad durante su uso en condiciones normales del evento. El servicio deberá incluir transporte, cargue, descargue, distribución en el sitio del evento y retiro posterior del mobiliario, conforme a las instrucciones de la supervisión. Las sillas deberán ser entregadas limpias, desinfectadas y listas para su uso inmediato. En caso de unidades defectuosas, el contratista deberá garantizar su reemplazo oportuno durante el desarrollo del evento.
--	--

ÍTEM	6
CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO)	14111815- Tarjetas de identificación
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA DEL BIEN O SERVICIO	CARNETS
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	10
DESCRIPCIÓN GENERAL (CALIDAD MÍNIMA, Y LOS PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS)	Carnets de identificación con porta carnet y cinta, en material pvc, tamaño 8,5 cm X 5,4 cm, impresión a full color por una cara (Diseño previamente acordado por el supervisor)

Elaboró estudio previo: JOSÉ GERMAN MORALES PERAZA Profesional Universitario Secretariado de Gobierno Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión Vº. Bº. LIDIA SORIA LEAL OCAMPO Jefe Oficina Asesora de Planeación	Revisó estudio previo: JOSÉ NEOSAN CALDERÓN LOZADA Secretario de Gobierno Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión Vº. Bº. WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO Profesional Universitario
--	---

2023

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R GL 01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 19 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

ITEM	7
CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO)	49101704 - Placas
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA DEL BIEN O SERVICIO	Placa de Reconocimiento
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	10
DESCRIPCIÓN GENERAL (CALIDAD MÍNIMA, Y LOS PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS)	Placa de reconocimiento elaborada en material transparente tipo acrílico o similar de alta resistencia, con dimensiones de 20 cm de altura por 9 cm de ancho, con bordes debidamente pulidos y acabado tipo cristalino. La placa deberá incluir impresión o grabado de textos y logotipos institucionales a color, mediante técnica de alta durabilidad (sublimación, impresión UV, láser o técnica equivalente), garantizando nitidez, alta definición y resistencia al desgaste. El diseño deberá ajustarse estrictamente al modelo aprobado por la supervisión del contrato, incluyendo la correcta incorporación de los elementos institucionales y simbólicos. El producto deberá contar con base de soporte estable, elaborada en material complementario como acrílico, madera o metal, que garantice su adecuada exhibición durante el acto de reconocimiento. La placa deberá ser entregada en condiciones óptimas de presentación, sin rayones, burbujas, deformaciones o defectos visibles.

Elaboró estudio previo:	Revisó estudio previo:
JOSÉ GERMAN MORALES PERAZA Profesional Universitario Secretario de Gobierno	JOSÉ NEOSAN CALDERÓN ROSADA Secretario de Gobierno
Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión	Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión
Vº. Bº. LIDIA SOFIA LEAL OCAMPO Jefe Oficina Asesora de Planeación	Vº. Bº. WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO Profesional Universitario

20207

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL 01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	pagina 20 de 50
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

ITEM	8
CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO)	53103101 – Chalecos para hombre
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA DEL BIEN O SERVICIO	Chalecos
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	10
DESCRIPCIÓN GENERAL (CALIDAD MÍNIMA, Y LOS PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS)	Chalecos institucionales para hombre y/o mujer, elaborados en material tipo drill, gabardina o poliéster de alta resistencia, de gramaje medio, liviano, transpirable y apto para uso en actividades al aire libre, en tallas variadas de acuerdo con la población beneficiaria, incluyendo como mínimo tallas XS, S, M, L, XL y XXL. Los chalecos deberán ser de color beige claro uniforme, con diseño tipo sin mangas, corte recto o semi entallado según talla, con costuras reforzadas en bordes y uniones principales, garantizando durabilidad y adecuada confección. Deberán incluir sistema de cierre frontal tipo cremallera o broches resistentes y funcionales y bolsillos en el área frontal. En cuanto a marcación, deberán incluir: logo de la Mesa Municipal de Diversidad Sexual y de Género en la parte posterior, logo de la Alcaldía Municipal en la parte frontal lado derecho, y nombre y rol del representante o líder en la parte frontal lado izquierdo. La marcación deberá realizarse mediante técnica de sublimación o estampado full transfer de alta calidad, con medidas aproximadas de 7 cm x 7 cm, garantizando durabilidad y fidelidad de color. Los chalecos deberán ser entregados en óptimas

Elaboró estudio previo:

JOSÉ GERMAN MORALES PERAZA
Profesional Universitario Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión

V. B. LIDA SOFIA LEAL OCAMPO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó estudio previo:

JOSÉ NEIBAN CALDERÓN LOSADA
Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión

V. B. WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO
Profesional Universitario

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R.GL-01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 21 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

	condiciones, sin defectos de confección, manchas, descosidos o fallas en la marcación.
--	--

ÍTEM	9
CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO)	90101801- Comidas para llevar preparadas profesionalmente
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA DEL BIEN O SERVICIO	CENAS
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	60
DESCRIPCIÓN GENERAL (CALIDAD MÍNIMA, Y LOS PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS)	CENA: Suministro de cena especial que debe contener: Una porción de pechuga rellena de jamón y queso, bañada en salsa cremosa de champiñones, con un peso mínimo de 250 gramos; una porción de arroz con verduras; una porción de puré de papa gratinado; una porción de ensalada tropical con frutas de temporada; bebida tipo jugo natural de sabores variados de 250 ml; servido en sitio, a todo costo. Así mismo deberán ser suministrados con garantía de buena presentación, inocuidad e higiene al momento de su consumo. Su distribución es de una (1) unidad por cada asistente. Menaje necesario para servir la cena, esto incluye, (mesas, sillas, bandejas, manteles, platos en porcelana, cubiertos, servilletas, etc.).

ÍTEM	10
CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO)	72151603 - Servicio de instalación de equipos de sonido especializados
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA DEL BIEN O SERVICIO	SONIDO A TODO COSTO

Elaboró estudio previo:	Revisó estudio previo:
JOSÉ GERSÁN MORALES PERAZA Profesional Universitario, Secretario de Gobierno	JOSÉ NEOBÁN CALDERÓN LOSADA Secretario de Gobierno
Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión	Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión
V° B° LIDA SOFIA LEAL OCAÑO Jefe Oficina Asesora de Planeación	V° B° WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO Profesional Universitario

20207

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R GL-01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 24 de 50
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

UNIDAD DE MEDIDA	Día
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL (CALIDAD MÍNIMA, Y LOS PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS)	servicio de sonido profesional para el desarrollo del evento, incluyendo suministro, instalación, operación y desmontaje de los equipos necesarios para garantizar adecuada amplificación y cobertura del sonido en el espacio del evento. El servicio deberá incluir como mínimo: • Dos (2) módulos de sonido tipo line array o equivalente, con potencia mínima de 1500W cada uno. • Dos (2) monitores de piso para tarima, con potencia mínima de 1000W cada uno. • Una (1) consola digital de mínimo 8 canales o equivalente (tipo U12 o similar). • Tres (3) micrófonos inalámbricos de gama profesional (tipo SHURE o equivalente), con sus respectivos receptores. • Bases y soportes para micrófonos. El contratista deberá garantizar el correcto montaje, calibración y operación del sistema de sonido durante todo el evento, asegurando cobertura adecuada del espacio, claridad de audio y ausencia de interferencias técnicas. Igualmente, el servicio deberá incluir personal técnico idóneo para la instalación, operación y desmontaje de los equipos, así como los accesorios, cableado y elementos complementarios necesarios para su correcto funcionamiento.

ÍTEM	11
CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y	93141701 – Organizaciones de eventos culturales

Elaboró estudio previo:

JOSÉ GERSON MORALES PERAZA
Profesional Universitario Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión

Vº. Bº. LIDA SORA LEAL OCAMPO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó estudio previo:

JOSÉ NEOBAN CALDERÓN LOSADA
Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión

Vº. Bº. WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO
Profesional Universitario

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 23 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

SERVICIOS (SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO)	
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA DEL BIEN O SERVICIO	PRESENTADOR DE CEREMONIA
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL (CALIDAD MÍNIMA, Y LOS PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS)	Maestro(a) de ceremonias, presentador(a) o animador(a), quien acompañará el desarrollo de las actividades programadas en el marco de la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+, realizando la conducción del evento, presentación de los actos protocolarios, intervenciones de animación, presentación de invitados y orientación de las actividades contempladas en la agenda. La persona propuesta deberá acreditar título de técnico, tecnólogo o profesional en cualquier área del conocimiento y experiencia mínima de dos (2) años en la presentación, conducción, animación o moderación de eventos culturales, artísticos, comunitarios, institucionales o similares, demostrando habilidades de comunicación, manejo de público, expresión oral y proyección de la voz. La experiencia podrá acreditarse mediante certificaciones contractuales, laborales, constancias de participación o documentos equivalentes que permitan verificar el cumplimiento de este requisito.

ÍTEM	12
CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO)	80111620 - Servicios temporales de recursos humanos

Elaboró estudio previo: JOSÉ GERSON MORALES PERALTA Profesional Universitario, Secretario de Gobierno Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión V. B. LIDA SOFIA LEAL OCAMPO Jefe Oficina Asesora de Planeación	Revisó estudio previo: JOSÉ NEOSAN CALDERÓN LOSADA Secretario de Gobierno Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión V. B. WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO Profesional Universitario
---	---

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 24 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN		ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA DEL BIEN O SERVICIO	PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	2
DESCRIPCIÓN GENERAL (CALIDAD MÍNIMA, Y LOS PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS)	Garantizar dos personas para el desarrollo de actividades de apoyo logístico durante la conmemoración del día internacional del orgullo LGBTQ+. Formación: bachiller con experiencia de laboral de un (1) año de los cuales 6 meses deben corresponder a actividades de apoyo logístico. El personal de logística deberá apoyar la entrega de hidratación, refrigerios, cenas, agendas y demás incentivos, así como la adecuación del lugar donde se llevaran a cabo los actos protocolarios, apoyar con el registro fotográfico durante el desarrollo del evento y el diligenciamiento de planillas para los participantes de la Gincana competitiva recreativa, deben garantizar el aseo del sitio antes, durante y después del evento.

ÍTEM	13
CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO)	49121503 - Carpas
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA DEL BIEN O SERVICIO	CARPAS
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	3
DESCRIPCIÓN GENERAL (CALIDAD MÍNIMA, Y LOS PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS)	Alquiler de carpas tipo kiosco de 4 metros x 4 metros, con estructura metálica galvanizada o material equivalente de alta resistencia y cubierta en lona impermeable color blanco o similar, apta para uso en

Elaboró estudio previo:	Revisó estudio previo:
JOSÉ GERSON MORALES PERAZA Profesional Universitario, Secretario de Gobierno	JOSÉ NEOBAN CALDERÓN LOSADA Secretario de Gobierno
Concordanza con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión	Concordanza con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión
Vº. Bº. LIDA SORIA LEAL OCAMPO Jefe Oficina Asesora de Planeación	Vº. Bº. WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO Profesional Universitario

0207

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R.GL 01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 25 de 80
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

espacios abiertos. Las carpas deberán encontrarse en óptimas condiciones físicas, libres de roturas, perforaciones o deterioro visible. El servicio deberá incluir transporte, cargue, descargue, montaje, instalación, aseguramiento, desmontaje y retiro en el lugar indicado por la supervisión del contrato. El contratista deberá garantizar la estabilidad y seguridad de la estructura mediante sistemas de anclaje o contrapeso adecuados a las condiciones del terreno y del lugar de instalación

ÍTEM	14
CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO)	90141502 – Eventos competitivos
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA DEL BIEN O SERVICIO	Rally por la Diversidad
UNIDAD DE MEDIDA	GLOBAL
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL (CALIDAD MÍNIMA, Y LOS PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS)	Diseñar y ejecutar una actividad de recreación dirigida mediante jornada lúdico recreativa conformada por doce estaciones con pruebas físicas y de habilidad, orientadas a promover la integración, el trabajo en equipo y el bienestar de los participantes. Está dirigida a grupos organizados y se desarrolla en un espacio abierto, con una duración estimada de 2 a 3 horas. El contratista deberá garantizar la premiación de los equipos que ocupen el primer, segundo y tercer lugar. El contratista deberá suministrar todos los materiales necesarios en cada una de las doce (12) estaciones,

Elaboró estudio previo:

JOSÉ GERISAN MORALES PERAZA

Profesional Universitaria Secretaria de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión

Vº. Bº. LIDA SOFÍA LEAL OCAÑO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó estudio previo:

JOSÉ NEGBAN CALSTRÓN LOTADA

Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión

Vº. Bº. WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO
Profesional Universitario

0201

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 26 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:			
		COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024	

los cuales se relacionan a continuación:

Estación 1: Ruta de la confianza

Materiales: 3 vendas para los ojos, Cintas o pañuelos para unir los tobillos, Conos para delimitar el recorrido, Obstáculos livianos (botellas, conos pequeños o aros), Cronómetro.

Estación 2: Relevé de la Diversidad

Materiales: Cucharas, Pelotas de ping pong o plástico, Conos, Cuerda.

Estación 3. Bolos locos

Materiales: 15 a 20 botellas plásticas tipo bolos (pueden estar decoradas o numeradas), 1 o 2 pelotas medianas (tipo foam o de goma), Cinta para marcar la línea de lanzamiento

Estación 4: Acueducto de la inclusión

Materiales: Cinco (5) canaletas elaboradas con botellas plásticas cortadas longitudinalmente, Un (1) balde o recipiente con agua, Un (1) balde o recipiente receptor con marca de llenado, Cinco (5) vasos plásticos para transportar el agua, Conos para delimitar el área de la estación, Cronómetro, Cinta de señalización para marcar las posiciones de los participantes.

Estación 5: Laberinto a Ciegas

Materiales: Cinco (5) vendas para los ojos, Conos para delimitar el recorrido, Cuerdas o cintas de señalización, Aros u obstáculos livianos, Cronómetro, Silbato para control de la prueba.

Estación 6: Lanzamiento de Precisión

Materiales: Pelotas pequeñas de goma o foam, Tres recipientes o blancos de diferentes tamaños, Cinta para marcar la línea de lanzamiento, Conos para delimitar el área, Tabla visible con la puntuación de

Elaboró estudio previo:

JOSÉ GERSON MORALES PERAZA
Profesional Universitario Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión

Vº. Bº. LIDA SORJA LEAL OCAMPO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó estudio previo:

JOSÉ NEIBAN CALDERÓN LOSADA
Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión

Vº. Bº. WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO
Profesional Universitario

2027

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 27 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

cada blanco, Cronómetro, Formato de control para registro de puntos.

Estación 7: Carrera de sacos

Materiales: Cinco (5) sacos resistentes o un saco para relevo, Doce (12) fichas, banderas o pelotas de colores, Conos para delimitar el recorrido, Cinta para marcar la línea de salida, retorno y llegada, Cronómetro.

Estación 8: Relevé de cambio de vestuario

Materiales: Un (1) chaleco, Un (1) sombrero, Unas (1) gafas, Una (1) peluca o accesorio temático, Conos para delimitar el recorrido, Cinta para marcar la línea de salida y retorno, Cronómetro.

Estación 9: Telaraña humana

Materiales: Cuerdas, lana gruesa o cabuya para construir la telaraña, Dos estructuras de soporte (postes, árboles o soportes metálicos), Conos para delimitar el área de la estación, Cronómetro, Formato de control para registro de penalizaciones.

Estación 10: Memoria Multicolor

Materiales: Tarjetas impresas con secuencias de colores, Hojas de respuesta con cuadrícula o espacios para replicar la secuencia, Marcadores, lápices de colores o crayones, Cronómetro.

Mesa para los participantes, Formato de control para registro del tiempo.

Estación 11: Costal gigante por equipos

Materiales: Un (1) costal gigante o lona tubular para cinco personas, Globos con agua (cantidad suficiente para reposición), Conos para delimitar el recorrido, Cinta para marcar la línea de salida, retorno y llegada, Cronómetro, Formato de control para registro de la prueba.

Elaboró estudio previo:

JOSÉ GERSON MORALES PERAZA
Profesional Universitario, Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión.

V.º B.º: UDA SORIA LEAL OCAMPO
Jefe Oficina Asesora de Planeación



Revisó estudio previo:

JOSÉ NEIBAN CALDERÓN LOSADA
Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión.

V.º B.º: WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO
Profesional Universitario

[Handwritten signature]

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL 01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 28 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN		ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

Estación 12: Deslizadero jabonoso

Materiales: Lona plástica resistente de gran longitud, Agua, Jabón biodegradable, doce (12) banderas, fichas o un testigo de relevo, Conos para delimitar el área, Cinta para marcar la línea de salida y llegada, Área de frenado segura, Cronómetro.

ÍTEM	15
CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO)	80111701 – Servicios de contratación de personal
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA DEL BIEN O SERVICIO	INSTRUCTOR COORDINADOR
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL (CALIDAD MÍNIMA, Y LOS PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS)	El coordinador de la jornada lúdico-recreativa será el responsable de planificar, ejecutar y supervisar todas las actividades del evento, garantizando su desarrollo fluido y seguro. Deberá contar con formación profesional en educación física recreación, o áreas afines, y un (01) año de experiencia en la organización de eventos grupales. Entre sus funciones previas al evento se incluyen la elaboración del cronograma, la coordinación logística de las doce estaciones, la verificación del espacio y materiales, y la asignación de roles al personal de apoyo. Durante el evento, el coordinador supervisará el cumplimiento del cronograma, apoyará la rotación de los grupos entre estaciones, resolverá imprevistos y promoverá la participación activa y el trabajo en equipo. Además, será el encargado de garantizar la

Elaboró estudio previo:

JOSÉ GERISAN MORALES PERAZA
Profesional Universitario Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión.

V^o. E^a. LIDA SOFIA LEAL OCAMPO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó estudio previo:

JOSÉ NEOSAN CALDERÓN LOSADA
Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión

V^o. E^a. WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO
Profesional Universitario

00207

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL 01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 29 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN		ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

seguridad de los participantes y de coordinar cualquier atención de primeros auxilios si es necesario. Al finalizar, deberá organizar el desmontaje, realizar una evaluación del evento con su equipo, y entregar un informe final que incluya observaciones, resultados y recomendaciones para futuras actividades.

ÍTEM	16
CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO)	82151703 – Servicios de bailarines
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA DEL BIEN O SERVICIO	PERFORMANCE TRANSFORMISTA
UNIDAD DE MEDIDA	GLOBAL
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL (CALIDAD MÍNIMA, Y LOS PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS)	Muestra artística de un Performance Transformista - Drag Queen. Artista y/o bailarín con trayectoria y experiencia en shows de performance, transformistas y Gogo Dancer y que pertenezca a los colectivos y/o población LGBTQ+, con presentaciones y participación en diversos eventos y festivales LGBTQ+. La presentación y puesta en escena debe tener una temática PRIDE LGBTQ+ con una duración mínima de 60 minutos. El/la artista realizará dos salidas, la primera en el marco de los actos protocolarios y la segunda salida en el marco de la cena de cierre de conmemoración del día internacional del orgullo LGBTQ+.

ÍTEM	17
CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE	82151704 – Servicios de músicos

Elaboró estudio previo:

JOSÉ GERSON MORALES PERAZA
Profesional Universitario Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión

V^o. B^a. LIDA SORJA LEAL OCAMPO
Jefe Oficina Asesora de Planeación



Revisó estudio previo:

JOSÉ NEOSAN CALDERÓN LOSADA
Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión

V^o. B^a. WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO
Profesional Universitario

0207

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 30 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO)	
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA DEL BIEN O SERVICIO	MUESTRA ARTISTICA DE CANTO
UNIDAD DE MEDIDA	GLOBAL
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL (CALIDAD MÍNIMA, Y LOS PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS)	Artista de la población con experiencia de vida Trans para presentación musical en vivo con acompañamiento de pistas y repertorio variado orientado a la integración, el reconocimiento de la diversidad y el esparcimiento de los asistentes. El/la artista debe contar experiencia y trayectoria artística como cantante y bailarina en presentaciones en festivales, eventos y shows a nivel departamental y/o nacional. Se debe garantizar una presentación musical de mínimo 40 minutos. El/la artista realizará dos salidas, la primera en el marco de los actos protocolarios y la segunda salida en el marco de la cena de cierre de conmemoración del día internacional del orgullo LGBTQ+.

ÍTEM	18
CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO)	93141701 – Organizaciones de eventos culturales
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA DEL BIEN O SERVICIO	MUESTRA DE TALENTOS
UNIDAD DE MEDIDA	GLOBAL
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL (CALIDAD MÍNIMA, Y LOS PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS)	El contratista deberá diseñar, coordinar y desarrollar una Muestra de Talentos dirigida a la población

Elaboró estudio previo:

JOSÉ GERMAN MORALES PERAZA
Profesional Universitario Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión.

V. B. LIDA SOFIA LEAL OCAMPO
Jefe Oficina Asesora de Planeación



Revisó estudio previo:

JOSÉ NEOBAN CALDERÓN LOSADA
Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión.

V. B. WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO
Profesional Universitario



ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 31 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN		ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

LGBTIQ+ en el marco de la conmemoración del Día Internacional del Orgullo, garantizando como mínimo:

- La divulgación y promoción de la actividad mediante los canales de comunicación definidos por la entidad.
- La inscripción y participación de personas pertenecientes a la población LGBTIQ+ y/o aliados de la diversidad sexual y de género.
- La disposición de la logística necesaria para el desarrollo de la actividad, incluyendo apoyo técnico, sonido, presentación y acompañamiento operativo.
- La definición y aplicación de criterios objetivos de evaluación para las presentaciones artísticas, culturales, musicales, escénicas o de cualquier otra manifestación de talento.
- La conformación de un jurado o mecanismo de evaluación que garantice transparencia en la selección de los ganadores.
- La entrega de reconocimientos simbólicos y estímulos en especie a los participantes que obtengan el primer y segundo lugar, consistentes en bienes de carácter cultural, artesanal o representativos de las expresiones artísticas y de emprendimiento de la población LGBTIQ+. Como mínimo, el reconocimiento al primer lugar deberá consistir en un chinchorro artesanal tejido a mano, elaborado por un integrante de la población LGBTIQ+, y el reconocimiento al segundo lugar deberá consistir en un artículo artesanal o cultural representativo, adquirido dentro de los costos de ejecución del contrato.

Elaboró estudio previo:

JOSÉ GERSON MORALES PERAZA
Profesional Universitario Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión

Vº. Bº. LIDA SOFIA LEAL OCAMPO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó estudio previo:

JOSÉ NEOBAN CALDERÓN LOSADA
Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión

Vº. Bº. WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO
Profesional Universitario

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL 01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 32 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

ITEM	19
CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO)	82101506 – Servicio de publicidad en transporte publico
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA DEL BIEN O SERVICIO	PERIFONEO
UNIDAD DE MEDIDA	HORA
CANTIDAD	8
DESCRIPCIÓN GENERAL (CALIDAD MÍNIMA, Y LOS PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS)	Difusión del evento mediante perifoneo en el área urbana del municipio, se requiere realizar el perifoneo en sectores de mayor concurrencia comunitaria, minimo dos dias antes del evento.

4.3 CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS: De acuerdo al Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas o UNSPSC, la presente contratación está clasificado de la siguiente manera:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
53	Ropa, maletas y productos de aseo personal	5310	Ropa	531029	Prendas de deporte	53102901	Ropa atlética para mujer
90	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010	Restaurante y Catering (Servicios de Comidas y Veladas)	901018	Servicios de Comidas para Llevar y a Domicilio	90101802	Servicio de Comidas a Domicilio
50	Alimentos, bebidas y tabaco	5020	Bebidas	502023	Bebidas no alcohólicas	50202310	Agua Mineral
90	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9011	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentro	901116	Facilidades para encuentros	90111603	Salas de reuniones o banquetes
56	Muebles, mobiliario y decoración	5611	Muebles comerciales e industriales	561121	Asientos	56112103	Sillas para visitantes

Elaboró estudio previo:

JOSÉ GERISAN MORALES PERAZA
Profesional Universitario, Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión.

V^o. E^a. LIDA SOFIA LEAL OCAMPO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó estudio previo:

JOSÉ NEOSAN CALDERÓN LOZADA
Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión.

V^o. E^a. WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO
Profesional Universitario

20136

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 33 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

14	Materiales y productos de papel	1411	Productos de papel	141118	Papeles de uso comercial	14111815	Tarjetas de identificación
49	Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	4910	Coleccionables y condecoraciones	491017	Premios	49101704	Placas
53	Ropa, maletas y productos de aseo personal	5310	Ropa	531031	Chalecos	53103101	Chalecos para hombre
90	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	9010	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901018	Servicios de comida para llevar y a domicilio.	90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente
72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721516	Servicios de sistemas especializados de comunicación	72151603	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados
93	Servicios políticos y de asuntos cívicos	9314	Servicio comunitarios y sociales	931417	Cultura	93141701	Organización de eventos culturales
80	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	8011	Servicios de recursos humanos	801116	Servicios de personal temporal	80111620	Servicios temporales de recursos humanos
49	Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	4912	Equipos y accesorios para acampadas y exteriores	491215	Equipos para camping y exteriores	49121503	Carpas
90	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	9014	Deportes comerciales	901415	Eventos profesionales deportivos	90141502	Eventos competitivos

Elaboró estudio previo:

JOSÉ GERSON MORALES PERAZA
Profesional Universitario, Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión

V. B. LIDA SORIA LEAL OCAMPO
Jefe Oficina Asesora de Planeación



Revisó estudio previo:

JOSÉ NEOSAN CALDERÓN LÓPEZ
Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión

V. B. WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO
Profesional Universitario



ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R GL 01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 34 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

80	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	8011	Servicios de recursos humanos	801117	Reclutamiento de personal	80111701	Servicios de contratación de personal
82	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes.	8215	Artistas e intérpretes profesionales	821517	Profesionales de las artes escénicas	82151703	Servicios de bailarines
82	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes.	8215	Artistas e intérpretes profesionales	821517	Profesionales de las artes escénicas	82151704	Servicios de músicos
82	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes.	8210	Publicidad	821015	Publicidad impresa	82101506	Servicios de publicidad en transporte público

4.4 ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

Para el desarrollo del objeto a contratar el contratista se compromete a ejecutar las siguientes actividades, conforme a las especificaciones del anexo técnico, adjunto al presente proceso:

1. Suministrar sesenta (60) uniformes deportivos para los participantes del evento, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, incluyendo camiseta, pantaloneta, medias deportivas y tula impermeable personalizada con los logos institucionales previamente aprobados por la supervisión.
2. Suministrar ciento veinte (120) refrigerios conforme a las especificaciones técnicas establecidas, garantizando condiciones de calidad, inocuidad, adecuada manipulación y oportunidad en su entrega durante los actos protocolarios y el desarrollo del Rally por la Diversidad.
3. Garantizar el suministro de ciento ochenta (180) unidades de hidratación para los participantes y asistentes durante el desarrollo de las actividades programadas.
4. Adecuar e instalar la mesa protocolaria para los actos de apertura y cierre del evento, incluyendo mantelería, arreglo floral central y las banderas de Colombia, Casanare y la bandera LGBTIQ+.
5. Suministrar e instalar sesenta (60) sillas plásticas para garantizar la comodidad de los asistentes durante el desarrollo de las actividades programadas.

Elaboró estudio previo:	Revisó estudio previo:
JOSÉ GERMAN MORALES PERAZA Profesional Universitario Secretario de Gobierno	JOSÉ NEIBAN CAMERÓN LOSADA Secretario de Gobierno
Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión	Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión
Vº. Bº. LIDA SORIA LEAL OCAMPO Jefe Oficina Asesora de Planeación	Vº. Bº. WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO Profesional Universitario

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R GL 01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 35 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

6. Diseñar, elaborar y entregar diez (10) carnets de identificación con porta carnet y cinta, conforme al diseño previamente aprobado por la supervisión.
7. Diseñar, elaborar y entregar cinco (5) placas de reconocimiento institucional de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y los diseños aprobados por la supervisión.
8. Diseñar, confeccionar y suministrar diez (10) chalecos institucionales personalizados para representantes y líderes de la población LGBTIQ+, conforme a las especificaciones técnicas definidas.
9. Garantizar el suministro y servicio de cena especial para sesenta (60) asistentes, incluyendo el menaje, mobiliario y demás elementos requeridos para su adecuada prestación.
10. Suministrar, instalar y operar el servicio de sonido profesional a todo costo durante el desarrollo de las actividades programadas, garantizando el correcto funcionamiento de los equipos y el soporte técnico requerido.
11. Garantizar la prestación de los servicios de un maestro de ceremonia del evento mediante una persona con experiencia en manejo de público, animación y conducción de eventos.
12. Disponer de dos (2) personas de apoyo logístico para la coordinación, orientación y acompañamiento de las actividades programadas durante la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+.
13. Suministrar, transportar, instalar y desmontar tres (3) carpas tipo kiosco de 4 x 4 metros, garantizando su adecuado estado y funcionalidad durante el evento.
14. Diseñar, organizar y ejecutar un Rally Recreo Deportivo conformado por doce (12) estaciones lúdicas, recreativas, físicas y de habilidad, suministrando la totalidad de materiales, implementos, equipos y recursos necesarios para su correcta realización. Así mismo deberá garantizar la premiación de los equipos que ocupen el primer, segundo y tercer lugar en el Rally Recreo Deportivo, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.
15. Vincular un coordinador para el Rally Recreo Deportivo, con formación profesional en educación física, recreación o áreas afines y experiencia mínima de un (1) año en la organización y desarrollo de eventos grupales.
16. Garantizar la presentación de una muestra artística de performance transformista – Drag Queen, realizada por un artista perteneciente a la población LGBTIQ+ con experiencia demostrable en este tipo de espectáculos.
17. Garantizar la presentación de una muestra artística musical en vivo a cargo de una persona con experiencia de vida Trans y trayectoria artística en escenarios culturales, recreativos y comunitarios.
18. Organizar y desarrollar la actividad "Muestra de Talentos por la Diversidad", incluyendo la convocatoria, promoción, logística, jurados evaluadores y entrega de reconocimientos para los participantes ganadores. Deberá realizar la difusión y promoción del evento mediante perifoneo en el área urbana del municipio, durante el tiempo establecido en las especificaciones técnicas, priorizando los sectores de mayor concurrencia comunitaria.
19. Entregar un informe final de ejecución que incluya registro fotográfico, evidencias de cumplimiento, relación de actividades desarrolladas y soportes que acrediten la correcta ejecución del objeto contractual.

Elaboró estudio previo:	Revisó estudio previo:
JOSÉ GERSON MORALES PERAZA Profesional Universitario Secretario de Gobierno	JOSÉ NEOBAN CÁDIZ LÓPEZ Secretario de Gobierno
Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión	Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión
V° B° LIDA SORJA LEAL OCAMPO Jefe Oficina Asesora de Planeación	V° B° WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO Profesional Universitario

0207

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R GL 01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 36 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

a. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la alcaldía municipal para la ejecución del contrato y las contenidas en la propuesta conforme a las especificaciones técnicas y recomendaciones del supervisor.
2. Cumplir las especificaciones objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas y funcionales exigidas en la convocatoria a contratar en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
3. Efectuar las entregas del servicio en los plazos establecidos en la convocatoria a contratar.
4. Estar al día en sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA (cuando hubiere lugar), tanto para la celebración del presente contrato como para la liquidación.
5. Informar oportunamente a la alcaldía municipal sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
6. Radicar oportunamente las facturas para el cobro.
7. Atender las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual.
8. Realizar el debido embalaje de los refrigerios y la adecuada manipulación de alimentos, los jugos deberán tener una fecha de caducidad superior a seis (06) meses, a partir de la entrega, los cuales deberán estar debidamente empacados.
9. Entregar las cantidades contratadas al supervisor y al almacén para ser verificadas y aprobadas en el periodo de tiempo establecido de acuerdo con el plazo estimado en el cronograma para tal fin.
10. El contratista se compromete a ofrecer y entregar productos que den certeza del cumplimiento estricto de las características técnicas solicitadas en cada artículo, no se aceptan imitaciones que no cumplan con los requerimientos.

b. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Para el logro del objeto contratado la entidad se obliga a:

1. Brindar información y guiar al contratista en el desarrollo y ejecución de cada una de las actividades.
2. Realizar seguimiento a la ejecución de las actividades y solicitar informes de ser necesario.
3. Realizar el desembolso a la entidad contratista teniendo en cuenta la forma de pago.
4. Supervisar las actividades descritas en el presente estudio previo y verificar su cumplimiento.
5. Suscribir las actas correspondientes como acta de inicio, acta de terminación y acta de liquidación final que resulten de la etapa contractual.

5. SOPORTE TÉCNICO, NORMATIVO, AMBIENTAL, ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL.

5.1 SOPORTES TÉCNICOS:

REQUISITO	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
-----------	---------------	-------------

Elaboró estudio previo:

JOSÉ GERSON MORALES PERATA
Profesional Universitario Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión

V. B. LIDA SOFIA LEAL OCAMPO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó estudio previo:

JOSÉ NEOBAN CALDERÓN LOSADA
Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión

V. B. WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO
Profesional Universitario

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 37 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN		ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI		Las mencionadas en el numeral 4.2 y 4.3 del presente documento y demás documentos que hacen parte del proceso contractual.
PLANOS		NO	
ESTUDIOS Y DISEÑOS		NO	
VISITA TÉCNICA		NO	

5.2 SOPORTES LEGALES: El proceso de selección y la ejecución del contrato se regirán por las siguientes normas:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley estatutaria 1622 de 2013 "Por medio de la cual se expide es estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones"
- Ley 80 de octubre (28) de 1993 - Por la cual se expide el *Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*
- Ley 1150 de Julio (16) de 2007 - Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, establece en su artículo 1° que dicha norma tiene por objeto introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos.
- Ley 1474 de 2011 – por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 del 2015 – por medio del cual se expide el decreto Único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Normas pertinentes del Código Civil y Código de Comercio
- Ley 715 de 2001. Artículo 76. Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias: 76.11. Atención a grupos vulnerables Podrán establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la población infantil, ancianos, desplazados o madres cabeza de hogar.
- Decreto 019 de 2012 – Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y tramites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- El Decreto 2340 de 2015, "por el cual modifica el Decreto ley 2893 de 2011", establece que el Ministerio del Interior debe diseñar programas de asistencia técnica, social y de apoyo para población lesbiana, gay, bisexual, transexual e intersexual (LGBTI), coordinar con las instituciones gubernamentales la elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas públicas dirigidas a la población LGBTI y el ejercicio de sus libertades y derechos, y promover acciones con enfoque diferencial, tanto de parte del Ministerio como

Elaboró estudio previo: JOSÉ GERDAN MORALES PERATA Profesional Universitario Secretario de Gobierno Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión Vº. Bº. LIDA SORIA LEAL OCAMPO Jefe Oficina Asesora de Planeación	Revisó estudio previo: JOSÉ NEOSAN CALDERÓN ROSADA Secretario de Gobierno Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión Vº. Bº. WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO Profesional Universitario
---	---

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL 01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 38 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

de las demás entidades del Estado, orientadas a atender la población y la formulación de acciones conjuntas.

- Decreto 762 del 7 de mayo de 2018 por el cual se adiciona un capítulo al Título 4 a la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Interior, para adoptar la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Esta política pública responde a la voluntad del Gobierno Nacional de respetar, promover, garantizar y restituir los derechos de los sectores sociales LGBTI en el territorio nacional.
- CONPES 4147, el cual establece la **Política Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+**. Esta política surge como respuesta a las persistentes barreras estructurales —económicas, sociales, culturales, institucionales y políticas— que limitan el acceso equitativo a derechos fundamentales por parte de personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas. El CONPES 4147 articula los esfuerzos de más de 49 entidades del Estado, incluyendo 16 ministerios, y contempla la ejecución de 167 acciones concretas durante el periodo 2025–2035, con una inversión superior a los 250 mil millones de pesos. Su formulación se basó en un proceso participativo que incluyó 23 encuentros regionales con la sociedad civil, y su enfoque interseccional busca transformar las condiciones de vida de la población LGBTIQ+ mediante estrategias de inclusión, justicia, prevención de violencias por prejuicio y fortalecimiento institucional.
- Decreto No. 300.21-246 del 11 de diciembre de 2024 “por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas recursos de capital gastos o apropiaciones del municipio de Paz de Ariporo vigencia 2025 mediante el Acuerdo No. 500.02-008 de noviembre 20 del 2024”.
- Decreto municipal 300.21-186 del 17 de noviembre de 2023 “Por medio del cual se crea la mesa municipal interinstitucional para la protección de los derechos y el pleno ejercicio de la participación ciudadana de las personas con orientación sexual e identidad de género diversa LGBTIQ+ del Municipio de Paz de Ariporo Casanare”.
- Acuerdo 015 de 2012, estatuto de Renta y Régimen procedimental y sancionatorio
- Acuerdo No 500.02-004 de mayo 30 del 2024 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial “Es la hora de avanzar” de Paz de Ariporo, Casanare, para el periodo 2024-2027.
- Decreto No. 300.21-210 del 2 de diciembre de 2025 “Por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas recursos de capital y gastos o apropiaciones del municipio de Paz de Ariporo para la vigencia fiscal comprometida del 1º de enero a diciembre de 2026, se detallan los rubros y se clasifican o definen las apropiaciones.

5.3 SOPORTES AMBIENTALES: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar no se requiere de licencias o permisos ambientales.

5.4 SOPORTE ECONOMICO:

Presupuesto Oficial y Justificación del Proceso de Contratación

El presupuesto correspondiente al proceso contractual descrito en este estudio previo fue elaborado y aprobado por la Secretaría de Gobierno, se realizó el estudio del sector, documento que hace parte integral del presente

Elaboró estudio previo:	Revisó estudio previo:
JOSÉ GERSON MORALES PERAZA Profesional Universitario Secretario de Gobierno	JOSÉ NEOBAN CALDERÓN LOSADA Secretario de Gobierno
Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión	Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión
Vº: Bº LIDA SORIA LEAL OCAMPO Jefe Oficina Asesora de Planeación	Vº: Bº WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO Profesional Universitario

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R GL 01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 39 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

estudio previo mediante solicitud de cotizaciones. Tomado en cuenta para el presupuesto oficial la cotización más baja.

Para su estructuración se consideraron los siguientes elementos:

Fuentes de financiación y criterios de referencia utilizados:

1. Se definieron las especificaciones técnicas necesarias para satisfacer la necesidad identificada.
2. Se solicitaron cotizaciones a proveedores, tanto personas naturales como jurídicas, con el fin de identificar la opción más económica. Este análisis se encuentra respaldado en el estudio de mercado adjunto.
3. Las cotizaciones fueron recibidas dentro del plazo establecido, cumpliendo con las condiciones y requerimientos estipulados en la invitación correspondiente.

La Administración Municipal concluyó que los oferentes que respondieron a la solicitud de cotización están en capacidad de ejecutar las actividades esenciales para el cumplimiento del objeto contractual, con base en los siguientes aspectos:

- Los proponentes tienen domicilio en el municipio de Paz de Ariporo y cuentan con establecimientos comerciales vinculados al sector logístico, lo cual aporta diversidad al análisis de mercado.
- Las actividades económicas registradas en los certificados de existencia de los oferentes están alineadas con el objeto del contrato que se pretende ejecutar.
- Durante el análisis del sector, se verificó que las entidades seleccionadas para emitir cotizaciones cuentan con la experiencia, infraestructura, conocimiento del mercado local y regional, así como la capacidad técnica necesaria para participar en el proceso contractual.

Las cotizaciones obtenidas fueron utilizadas como insumo para la elaboración del estudio de mercado, cuyo propósito fue identificar los costos unitarios de los bienes y servicios requeridos, considerando las condiciones actuales de oferta y demanda. Es importante aclarar que dichas cotizaciones no constituyen ofertas formales ni generan compromisos contractuales entre las partes involucradas.

De conformidad con lo estipulado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, estas cotizaciones sirvieron como base económica para la definición del presupuesto oficial del proceso de contratación. Para ello, se priorizaron las propuestas de menor valor, en concordancia con los componentes financieros que estructuran dicho presupuesto.

Las empresas que cotizaron fueron

NIT	Razón social	CODIGO CIU	Domicilio
900964818-9	WILSON YAIR ROMERO BRICEÑO	8230	CASANARE
1019050627-1	ELIECER ALBARRACIN RIVERA	4690	CASANARE
80.111.821-8	VALUA CONSULTORES SAS	8230	CASANARE

Elaboró estudio previo:

JOSÉ GERMAN MORALES PERALTA
Profesional Universitario Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión

Vº. Bº. LIDA SOFIA LEAL OCAMPO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó estudio previo:

JOSÉ NEOSAN CAIBERÓN LOSADA
Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión

Vº. Bº. WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO
Profesional Universitario

207

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	3
		FECHA:	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 40 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

En este sentido, la Entidad ha definido que el valor total disponible para la contratación derivada del presente proceso de selección corresponde a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)**, valor que incluyen todos los gastos administrativos precontractuales y los que se presentan durante la ejecución del contrato (impuesto industria y comercio, estampillas pro cultura, pro adulto, pro deporte, los impuestos y retenciones que realiza la administración Municipal y aportes de seguridad social integral (salud, Pensión, Riesgos laborales). El cual cubrirá los siguientes ítems:

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Uniforme de competición diseño hombre/mujer. Camiseta tipo manga siza micro perforada y cuello en "V" o "Redondo" debidamente numerada en la espalda, con diseños y logos estampados de la alcaldía en la parte de adelante lado derecho y logo de la Mesa LGBTQ+ parte delantera lado izquierdo, estos tendran un tamaño de 7 cm por 7 cm aproximadamente full transferización logos sublimados. Los números de uno a dos dígitos, los de la espalda tendrán un mínimo de 23 cm de altura por 9.5 cm de ancho y un grosor de las líneas de 4.5 cm cada uno. Variedad de colores. Pantaloneta corta en tela nacional anti fluido: 1.50 m. +/- 3% Peso: 140 Gr/m2. +/- 7% Composición: Poliéster 100% Unidad medida: Metros; marcada en una pierna con el mismo número de la camiseta de mínimo 10 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1cm cada número y el logo de la alcaldía del mismo tamaño de la camiseta y en la otra pierna el logo de la Mesa de Diversidad. Media profesional en material nylon. Se debe entregar en una tula deportiva impermeable, maleta sport con cordón. Medidas: alto 40 cm, ancho 30 cm, con logo institucional y logo de la Mesa de Diversidad, diseños aprobados por la supervisión.	UNIDAD	60
2	REFRIGERIOS: Sándwiches (pechuga de pollo desmechada, tomate, queso, lechuga y mayonesa) peso entre 200gr. Deberá encontrarse en perfectas condiciones, con una preparación no mayor a tres (03) horas. Empaque: para conservar la calidad física microbiológica y garantizar la inocuidad del sándwich, deberá estar envuelto en papel parafinado o en bolsa de papel parafinado, incluyendo servilleta, Y Una (1) bebida natural refrescante, sin alcohol en envase empaque Tetrapak de 200 ml sabores variados. Se garantizará la entrega de refrigerios durante la jornada de desarrollo de los actos protocolarios y durante el desarrollo del Rally por la Diversidad.	UNIDAD	120
	HIDRATACIÓN: Suministro de agua potable en presentación de bolsa individual sellada de 300 ml, destinada a la hidratación de los asistentes durante el desarrollo del evento. El producto deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas mínimas:	UNIDAD	180

Elaboró estudio previo:

JOSÉ GERSON MORALES PERAZ

Profesional Universitario Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión

V.º. B.º. LIDA SORIA LEAL OCAMPO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó estudio previo:

JOSÉ NEOSAN CAJIGÓN LOTADA

Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión

V.º. B.º. WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO
Profesional Universitario

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL 01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 41 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

3	• Agua apta para consumo humano, en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente en Colombia (INVIMA). • Presentación en bolsa plástica flexible, transparente, de grado alimenticio, debidamente sellada y de un solo uso. • Capacidad individual de 300 ml. • Empaque higiénico, íntegro y sin alteraciones, perforaciones o fugas. • Producto en condiciones adecuadas de conservación y transporte que garanticen su inocuidad hasta el momento de la entrega. • Entrega en el sitio del evento, en el empaque original del proveedor, sin manipulación previa.		
4	MESA PROTOCOLARIA: Se deberá disponer de una mesa protocolaria para el desarrollo del evento, la cual deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas mínimas: • Mesa en condiciones adecuadas de presentación, estabilidad y limpieza, acorde con el carácter institucional y comunitario del evento. • Cubrimiento total de la mesa y sillas con mantelería de color blanco, en material textil de buena presentación, sin roturas, manchas o deterioro visible. • Decoración central compuesta por un (1) arreglo floral natural de carácter sobrio, ubicado en el centro de la mesa, que armonice con el contexto del evento. Instalación de tres (3) banderas en soportes adecuados y en condiciones óptimas de conservación, así: Las banderas institucionales y simbólicas deberán instalarse en soportes adecuados que garanticen su correcta visibilidad y respeto protocolario, preferiblemente en astas de piso ubicadas en el espacio posterior o lateral de la mesa protocolaria. La disposición deberá garantizar orden, simetría y precedencia institucional, así: bandera de Colombia en posición central o principal, bandera del departamento de Casanare a un costado y bandera representativa de la población LGBTQ+ en posición complementaria visible." Las banderas deberán encontrarse en buen estado físico, sin decoloración, rasgaduras o deterioro, y ubicadas de manera que garanticen visibilidad y respeto protocolario.	GLOBAL	1
5	SILLAS: Suministro en calidad de alquiler de sillas plásticas blancas sin brazos para el desarrollo del evento institucional y comunitario, las cuales deberán estar fabricadas en polipropileno de alto impacto o material equivalente de alta resistencia, con estructura estable, segura y de diseño ergonómico básico. Las sillas deberán ser de color blanco uniforme, superficie lisa, lavable e higienizable, en buen estado físico, sin fisuras, deformaciones, manchas o deterioro visible, y con capacidad de carga mínima de 110 kg por unidad. El mobiliario deberá ser apto para uso en interiores y exteriores, incluyendo superficies en cemento, concreto o similares, garantizando estabilidad durante su uso en condiciones normales del evento.	UNIDAD	60

Elaboró estudio previo:	Revisó estudio previo:
JOSÉ GERSON MORALES PERAZA Profesional Universitario Secretario de Gobierno	JOSÉ NEIBAN CALDERÓN LOSADA Secretario de Gobierno
Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión	Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión
V": B". LIDA SOPHIA LEAL OCAMPO Jefe Oficina Asesora de Planeación	V": B". WILLMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO Profesional Universitario

0207

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL 01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Pagina 42 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

	El servicio deberá incluir transporte, cargue, descargue, distribución en el sitio del evento y retiro posterior del mobiliario, conforme a las instrucciones de la supervisión. Las sillas deberán ser entregadas limpias, desinfectadas y listas para su uso inmediato. En caso de unidades defectuosas, el contratista deberá garantizar su reemplazo oportuno durante el desarrollo del evento.		
6	Carnets de identificación con porta carnet y cinta, en material pvc, tamaño 8,5 cm X 5,4 cm, impresión a full color por una cara (Diseño previamente acordado por el supervisor)	UNIDAD	10
7	Reconocimiento: Placa de reconocimiento elaborada en material transparente tipo acrílico o similar de alta resistencia, con dimensiones de 20 cm de altura por 9 cm de ancho, con bordes debidamente pulidos y acabado tipo cristalino. La placa deberá incluir impresión o grabado de textos y logotipos institucionales a color, mediante técnica de alta durabilidad (sublimación, impresión UV, láser o técnica equivalente), garantizando nitidez, alta definición y resistencia al desgaste. El diseño deberá ajustarse estrictamente al modelo aprobado por la supervisión del contrato, incluyendo la correcta incorporación de los elementos institucionales y simbólicos. El producto deberá contar con base de soporte estable, elaborada en material complementario como acrílico, madera o metal, que garantice su adecuada exhibición durante el acto de reconocimiento. La placa deberá ser entregada en condiciones óptimas de presentación, sin rayones, burbujas, deformaciones o defectos visibles.	UNIDAD	5
8	Chalecos institucionales para hombre y/o mujer, elaborados en material tipo drill, gabardina o poliéster de alta resistencia, de gramaje medio, liviano, transpirable y apto para uso en actividades al aire libre, en tallas variadas de acuerdo con la población beneficiaria, incluyendo como minimo tallas XS, S, M, L, XL y XXL. Los chalecos deberán ser de color beige claro uniforme, con diseño tipo sin mangas, corte recto o semi entallado según talla, con costuras reforzadas en bordes y uniones principales, garantizando durabilidad y adecuada confección. Deberán incluir sistema de cierre frontal tipo cremallera o broches resistentes y funcionales y bolsillos en el área frontal. En cuanto a marcación, deberán incluir: logo de la Mesa Municipal de Diversidad Sexual y de Género en la parte posterior, logo de la Alcaldía Municipal en la parte	UNIDAD	10

Elaboró estudio previo: JOSÉ GERSON MORALES PERAZA Profesional Universitario Secretario de Gobierno Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión V°: B° LIDA SOFIA LEAL OCAMPO Jefe Oficina Asesora de Planeación	Revisó estudio previo: JOSÉ NEORAN CALDERÓN LOSADA Secretario de Gobierno Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión V°: B° WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO Profesional Universitario
---	---

0207

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R GL 01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 43 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

	frontal lado derecho, y nombre y rol del representante o líder en la parte frontal lado izquierdo. La marcación deberá realizarse mediante técnica de sublimación o estampado full transfer de alta calidad, con medidas aproximadas de 7 cm x 7 cm, garantizando durabilidad y fidelidad de color. Los chalecos deberán ser entregados en óptimas condiciones, sin defectos de confección, manchas, descosidos o fallas en la marcación.		
9	CENA: Suministro de cena especial que debe contener: Una porción de pechuga rellena de jamón y queso, bañada en salsa cremosa de champiñones, con un peso mínimo de 250 gramos; una porción de arroz con verduras; una porción de puré de papa gratinado; una porción de ensalada tropical con frutas de temporada; bebida tipo jugo natural de sabores variados de 250 ml; servido en sitio, a todo costo. Así mismo deberán ser suministrados con garantía de buena presentación, inocuidad e higiene al momento de su consumo. Su distribución es de una (1) unidad por cada asistente. Menaje necesario para servir la cena, esto incluye, (mesas, sillas, bandejas, manteles, platos en porcelana, cubiertos, servilletas, etc.).	UNIDAD	60
10	SONIDO A TODO COSTO: servicio de sonido profesional para el desarrollo del evento, incluyendo suministro, instalación, operación y desmontaje de los equipos necesarios para garantizar adecuada amplificación y cobertura del sonido en el espacio del evento. El servicio deberá incluir como mínimo: - Dos (2) módulos de sonido tipo line array o equivalente, con potencia mínima de 1500W cada uno. - Dos (2) monitores de piso para tarima, con potencia mínima de 1000W cada uno. - Una (1) consola digital de mínimo 8 canales o equivalente (tipo UI12 o similar). - Tres (3) micrófonos inalámbricos de gama profesional (tipo SHURE o equivalente), con sus respectivos receptores. - Bases y soportes para micrófonos. El contratista deberá garantizar el correcto montaje, calibración y operación del sistema de sonido durante todo el evento, asegurando cobertura adecuada del espacio, claridad de audio y ausencia de interferencias técnicas. Igualmente, el servicio deberá incluir personal técnico idóneo para la instalación, operación y desmontaje de los equipos, así como los accesorios, cableado y elementos complementarios necesarios para su correcto funcionamiento.	DIA	1
11	Maestro(a) de ceremonias, presentador(a) o animador(a), quien acompañará el desarrollo de las actividades programadas en el marco de la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGBTQ+, realizando la conducción del evento,	UNIDAD	1

Elaboró estudio previo:	Revisó estudio previo:
JOSÉ GERMAN MORALES PERAZA Profesional Universitario Secretario de Gobierno	JOSÉ NEOLAN CALDERÓN LOZADA Secretario de Gobierno
Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión	Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión
V ^o . B ^a . LIDA SOFIA LEAL OCAMPO Jefe Oficina Asesora de Planeación	V ^o . B ^a . WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO Profesional Universitario

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 44 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

	presentación de los actos protocolarios, intervenciones de animación, presentación de invitados y orientación de las actividades contempladas en la agenda. La persona propuesta deberá acreditar título de técnico, tecnólogo o profesional en cualquier área del conocimiento y experiencia mínima de dos (2) años en la presentación, conducción, animación o moderación de eventos culturales, artísticos, comunitarios, institucionales o similares, demostrando habilidades de comunicación, manejo de público, expresión oral y proyección de la voz. La experiencia podrá acreditarse mediante certificaciones contractuales, laborales, constancias de participación o documentos equivalentes que permitan verificar el cumplimiento de este requisito.		
12	APOYO LOGISTICO: Garantizar dos personas para el desarrollo de actividades de apoyo logístico durante la conmemoración del día Internacional del orgullo LGBTQ+. Formación: bachiller con experiencia de laboral de un (1) año de los cuales 6 meses deben corresponder a actividades de apoyo logístico. El personal de logística deberá apoyar la entrega de hidratación, refrigerios, cenas, agendas y demás incentivos, así como la adecuación del lugar donde se llevarán a cabo los actos protocolarios, apoyar con el registro fotográfico durante el desarrollo del evento y el diligenciamiento de planillas para los participantes de la Gincana competitiva recreativa, deben garantizar el aseo del sitio antes, durante y después del evento.	UNIDAD	2
13	Alquiler de carpas tipo kiosco de 4 metros x 4 metros, con estructura metálica galvanizada o material equivalente de alta resistencia y cubierta en lona impermeable color blanco o similar, apta para uso en espacios abiertos. Las carpas deberán encontrarse en óptimas condiciones físicas, libres de roturas, perforaciones o deterioro visible. El servicio deberá incluir transporte, cargue, descargue, montaje, instalación, aseguramiento, desmontaje y retiro en el lugar indicado por la supervisión del contrato. El contratista deberá garantizar la estabilidad y seguridad de la estructura mediante sistemas de anclaje o contrapeso adecuados a las condiciones del terreno y del lugar de instalación.	UNIDAD	3
14	RALLY RECREO DEPORTIVO: Diseñar y ejecutar una actividad de recreación dirigida mediante jornada lúdico recreativa conformada por doce estaciones con pruebas físicas y de habilidad, orientadas a promover la integración, el trabajo en equipo y el bienestar de los participantes. Está dirigida a grupos organizados y se desarrolla en un espacio abierto, con una duración estimada de 2 a 3 horas. El contratista deberá garantizar la premiación de los equipos que ocupen el primer, segundo y tercer lugar. El contratista deberá suministrar todos los materiales necesarios en cada una de las doce (12) estaciones, los cuales se relacionan a continuación: Estación 1: Ruta de la confianza	GLOBAL	1

Elabora estudio previo:

JOSÉ GERSON MORALES PERAZA
Profesional Universitario Secretario de Gobierno
Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión

Vº. Bº. LIDA SOFIA LEAL OCAMPO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisa estudio previo:

JOSÉ NEÓBAN CALDERÓN LOSADA
Secretario de Gobierno
Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión

Vº. Bº. WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO
Profesional Universitario

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 45 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

Materiales: 3 vendas para los ojos, Cintas o pañuelos para unir los tobillos, Conos para delimitar el recorrido, Obstáculos livianos (botellas, conos pequeños o aros), Cronómetro.

Estación 2: Relevé de la Diversidad

Materiales: Cucharas, Pelotas de ping pong o plástico, Conos, Cuerda.

Estación 3: Bolos locos

Materiales: 15 a 20 botellas plásticas tipo bolos (pueden estar decoradas o numeradas), 1 o 2 pelotas medianas (tipo foam o de goma), Cinta para marcar la línea de lanzamiento

Estación 4: Acueducto de la inclusión

Materiales: Cinco (5) canaletas elaboradas con botellas plásticas cortadas longitudinalmente, Un (1) balde o recipiente con agua, Un (1) balde o recipiente receptor con marca de llenado, Cinco (5) vasos plásticos para transportar el agua, Conos para delimitar el área de la estación, Cronómetro, Cinta de señalización para marcar las posiciones de los participantes.

Estación 5: Laberinto a Ciegas

Materiales: Cinco (5) vendas para los ojos, Conos para delimitar el recorrido, Cuerdas o cintas de señalización, Aros u obstáculos livianos, Cronómetro, Silbato para control de la prueba.

Estación 6: Lanzamiento de Precisión

Materiales: Pelotas pequeñas de goma o foam, Tres recipientes o blancos de diferentes tamaños, Cinta para marcar la línea de lanzamiento, Conos para delimitar el área, Tabla visible con la puntuación de cada blanco, Cronómetro, Formato de control para registro de puntos.

Estación 7: Carrera de sacos

Materiales: Cinco (5) sacos resistentes o un saco para relevé, Doce (12) fichas, banderas o pelotas de colores, Conos para delimitar el recorrido, Cinta para marcar la línea de salida, retorno y llegada, Cronómetro.

Estación 8: Relevé de cambio de vestuario

Materiales: Un (1) chaleco, Un (1) sombrero, Unas (1) gafas, Una (1) peluca o accesorio temático, Conos para delimitar el recorrido, Cinta para marcar la línea de salida y retorno, Cronómetro.

Estación 9: Telaraña humana

Elaboró estudio previo:	Revisó estudio previo:
JOSÉ GERSON MORALES PERAZA Profesional Universitario Secretario de Gobierno	JOSÉ NEOBAN CALDERÓN LOSADA Secretario de Gobierno
Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión	Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión
V ^o : B ^a . LIDA SOFIA LEAL OCAMPO Jefe Oficina Asesora de Planeación	V ^o : B ^a . WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO Profesional Universitario

47 20

ALCALDÍA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 46 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

	Materiales: Cuerdas, lana gruesa o cabuya para construir la telaraña, Dos estructuras de soporte (postes, árboles o soportes metálicos), Conos para delimitar el área de la estación, Cronómetro, Formato de control para registro de penalizaciones. Estación 10: Memoria Multicolor Materiales: Tarjetas impresas con secuencias de colores, Hojas de respuesta con cuadrícula o espacios para replicar la secuencia, Marcadores, lapices de colores o crayones, Cronómetro. Mesa para los participantes, Formato de control para registro del tiempo. Estación 11: Costal gigante por equipos Materiales: Un (1) costal gigante o lona tubular para cinco personas, Globos con agua (cantidad suficiente para reposición), Conos para delimitar el recorrido, Cinta para marcar la línea de salida, retorno y llegada, Cronómetro, Formato de control para registro de la prueba. Estación 12: Deslizadero jabonoso Materiales: Lona plástica resistente de gran longitud, Agua, Jabón biodegradable, doce (12) banderas, fichas o un testigo de relevo, Conos para delimitar el área, Cinta para marcar la línea de salida y llegada, Área de frenado segura, Cronómetro.		
15	Coordinador del Rally Recreo Deportivo: El coordinador de la jornada lúdico-recreativa será el responsable de planificar, ejecutar y supervisar todas las actividades del evento, garantizando su desarrollo fluido y seguro. Deberá contar con formación profesional en educación física recreación, o áreas afines, y un (01) año de experiencia en la organización de eventos grupales. Entre sus funciones previas al evento se incluyen la elaboración del cronograma, la coordinación logística de las doce estaciones, la verificación del espacio y materiales, y la asignación de roles al personal de apoyo. Durante el evento, el coordinador supervisará el cumplimiento del cronograma, apoyará la rotación de los grupos entre estaciones, resolverá imprevistos y promoverá la participación activa y el trabajo en equipo. Además, será el encargado de garantizar la seguridad de los participantes y de coordinar cualquier atención de primeros auxilios si es necesario. Al finalizar, deberá organizar el desmontaje, realizar una evaluación del evento con su equipo, y entregar un informe final que incluya observaciones, resultados y recomendaciones para futuras actividades.	UNIDAD	1
	Muestra artística de un Performance Transformista - Drag Queen. Artista y/o bailarín con trayectoria y experiencia en shows de performance, transformistas y Gogo Dancer y que pertenezca a los colectivos y/o población LGBTQ+, con presentaciones y participación en diversos eventos y festivales LGBTQ+. La	GLOBAL	1

Elaboró estudio previo:

JOSÉ GERSON MORALES PERAZA
Profesional Universitario Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión

V°: B° LIDA SORJA LEAL OCAMPO
Jefe Oficina Asesora de Planeación



Revisó estudio previo:

JOSÉ NEORAN CALDERÓN LOSADA
Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión

V°: B° WILLMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO
Profesional Universitario

[Handwritten signature]

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 47 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

16	presentación y puesta en escena debe tener una temática PRIDE LGBTIQ+ con una duración mínima de 60 minutos. El/la artista realizará dos salidas, la primera en el marco de los actos protocolarios y la segunda salida en el marco de la cena de cierre de conmemoración del día internacional del orgullo LGBTIQ+.		
17	Muestra artística de canto: Artista de la población con experiencia de vida Trans para presentación musical en vivo con acompañamiento de pistas y repertorio variado orientado a la integración, el reconocimiento de la diversidad y el esparcimiento de los asistentes. El/la artista debe contar experiencia y trayectoria artística como cantante y bailarina en presentaciones en festivales, eventos y shows a nivel departamental y/o nacional. Se debe garantizar una presentación musical de mínimo 40 minutos. El/la artista realizará dos salidas, la primera en el marco de los actos protocolarios y la segunda salida en el marco de la cena de cierre de conmemoración del día internacional del orgullo LGBTIQ+.	GLOBAL	1
18	Muestra de talentos por la Diversidad: El contratista deberá diseñar, coordinar y desarrollar una Muestra de Talentos dirigida a la población LGBTIQ+ en el marco de la conmemoración del Día Internacional del Orgullo, garantizando como mínimo: a) La divulgación y promoción de la actividad mediante los canales de comunicación definidos por la entidad. b) La inscripción y participación de personas pertenecientes a la población LGBTIQ+ y/o aliados de la diversidad sexual y de género. c) La disposición de la logística necesaria para el desarrollo de la actividad, incluyendo apoyo técnico, sonido, presentación y acompañamiento operativo. d) La definición y aplicación de criterios objetivos de evaluación para las presentaciones artísticas, culturales, musicales, escénicas o de cualquier otra manifestación de talento. e) La conformación de un jurado o mecanismo de evaluación que garantice transparencia en la selección de los ganadores. f) La entrega de reconocimientos simbólicos y estímulos en especie a los participantes que obtengan el primer y segundo lugar, consistentes en bienes de carácter cultural, artesanal o representativos de las expresiones artísticas y de emprendimiento de la población LGBTIQ+. Como mínimo, el reconocimiento al primer lugar deberá consistir en un chinchorro artesanal tejido a mano, elaborado por un integrante de la población LGBTIQ+, y el reconocimiento al segundo lugar deberá consistir en un artículo artesanal o cultural representativo, adquirido dentro de los costos de ejecución del contrato.	GLOBAL	1
19	Difusión del evento mediante perifoneo en el área urbana del municipio, se requiere realizar el perifoneo en sectores de mayor concurrencia comunitaria, mínimo dos días antes del evento.	HORA	8

5.5 Cuadro De Impuestos

Así las cosas, los impuestos, tasas y contribuciones por los que el Contratista debe responder son los siguientes:

Elaboró estudio previo:	Revisó estudio previo:
JOSÉ GERMAN MORALES PERAZA Profesional Universitario Secretario de Gobierno	JOSÉ NEOSAN CALDERÓN LOTADA Secretario de Gobierno
Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión	Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión
V ^o . B ^a . LIDA SOFIA LEAL OCAÑO Jefe Oficina Asesora de Planeación	V ^o . B ^a . WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO Profesional Universitario

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 46 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

COSTOS INDIRECTOS	
CONCEPTO	VALOR O PORCENTAJE (%)
Impuesto industria y comercio	1%
Impuesto complementario de avisos, tableros y vallas	N/A
Sobre tasa a la actividad bomberil	3% sobre el 1% del Impuesto de Industria y Comercio
Estampilla pro dotación y funcionamiento centro de bienestar del anciano e instituciones y centros vida para la tercera edad.	4% Sobre el valor total del contrato
Estampilla pro cultura	1% Sobre el valor total del contrato
Estampilla pro deporte	N/A
Estampilla de justicia familiar	2%
Retención en la fuente	2.5% Declarante de Industria y Comercio
IVA	19% (si aplica)
Garantías – pólizas	6X1000+IVA aproximadamente
Aportes Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales)	29.2% aproximadamente

5.6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN: Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso se respaldan con recursos del presupuesto de la Entidad, según el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica a continuación:

No. DE CDP	FECHA CDP	RUBRO No.	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR CDP
20260531	24/08/2026	E4103.2.3.2.02.02.009.410305200.6602	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

6.1. INDICACIÓN DE LA MODALIDAD:

MODALIDAD	APLICA
1. LICITACIÓN PÚBLICA	☐
2. SELECCIÓN ABREVIADA	☐
3. CONCURSO DE MÉRITOS	☐

Elaboró estudio previo:

JOSÉ GERSON MORALES PERAZA
Profesional Universitario Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión

Vº. Bº. LIDA SOFIA LEAL OCAMPO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó estudio previo:

JOSÉ NEOSAN GÁLDEZÓN LOSADA
Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión

Vº. Bº. WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO
Profesional Universitario

2024

ALCALDÍA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R GL 01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 49 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

4. CONTRATACIÓN DIRECTA	☐
5. MÍNIMA CUANTÍA	☒

6.2. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Constitución Política De Colombia

El proceso de selección que informa el presente estudio, se soporta constitucionalmente en los artículos 209 y 311 de la Constitución Política que establecen:

"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."

"Al Municipio como entidad fundamental de la división Política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes."

6.3. JUSTIFICACIÓN A LA ESCOGENCIA DE LA MODALIDAD

El presente proceso de contratación se enmarca dentro del procedimiento de **Minima Cuantia**, dado que el valor estimado no supera el diez por ciento (10%) del umbral de menor cuantía establecido para la entidad contratante. Esta modalidad se encuentra regulada de manera específica en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1860 de 2021.

El Municipio de Paz de Aripore, considerando tanto el valor como las características del bien a adquirir, justifica la selección de esta modalidad contractual con base en los siguientes fundamentos jurídicos:

- Ley 80 de 1993:** Esta norma, que constituye el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece en su artículo 2° que los municipios hacen parte de las entidades sujetas a sus disposiciones.
- Ley 1150 de 2007:** Introduce reformas a la Ley 80 de 1993 con el objetivo de mejorar la eficiencia y la transparencia en la contratación pública. Su artículo 1° amplía el marco normativo aplicable a los procesos contractuales financiados con recursos públicos.
- Ley 1474 de 2011, artículo 94:** Establece que los contratos cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad deben registrarse por las reglas específicas allí contenidas, sin importar el objeto del contrato.

Elaboró estudio previo:	Revisó estudio previo:
JOSÉ GERMAN MORALES PERAZA Profesional Universitario Secretario de Gobierno	JOSÉ NEOSAN CORDERÓN LOSADA Secretario de Gobierno
Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión	Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión
Vº. Bº. LIDA SORIA LEAL OCAMPO Jefe Oficina Asesora de Planeación	Vº. Bº. WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO Profesional Universitario

2023

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 50 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

- **Decreto 1860 de 2021:** Modifica y complementa el Decreto 1082 de 2015, reglamentando aspectos del sistema de compras públicas conforme a lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020, incluyendo disposiciones aplicables a los procesos de mínima cuantía.

En consecuencia, el procedimiento adoptado para este proceso contractual se ajusta plenamente al marco normativo vigente y responde a los principios de eficiencia, transparencia y legalidad que rigen la contratación pública.

(...)

Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

*SUBSECCIÓN 5

MÍNIMA CUANTÍA

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. Para llevar a cabo un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, la entidad estatal debe elaborar un estudio previo que incluya, como mínimo, los siguientes aspectos:

1. **Identificación de la necesidad:** Una explicación clara del problema o requerimiento que se busca resolver mediante la contratación.
2. **Definición del objeto contractual:** Una descripción precisa del bien, servicio u obra a contratar, utilizando el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. Si no es posible, se podrá emplear el tercer nivel.
3. **Especificaciones técnicas:** Detalle de las condiciones técnicas que deben cumplir los bienes o servicios requeridos.
4. **Valor estimado del contrato:** Cálculo del costo aproximado de la contratación, acompañado de la justificación correspondiente.
5. **Plazo de ejecución:** Tiempo previsto para la entrega o ejecución del objeto contractual.
6. **Soporte presupuestal:** Certificado de disponibilidad presupuestal que garantice los recursos necesarios para la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Cuando el valor del contrato no supera el diez por ciento (10%) del umbral de menor cuantía de la entidad estatal, se deben aplicar las siguientes reglas, sin importar el objeto contractual:

Elaboró estudio previo:	Revisó estudio previo:
JOSÉ GERMAN MORALES PERAZA Profesional Universitario Secretario de Gobierno	JOSÉ NEORAN CAMERÓN LOSADA Secretario de Gobierno
Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión	Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión
V ^o . B ^o . LIDA SOFÍA LEAL OCAMPO Jefe Oficina Asesora de Planeación	V ^o . B ^o . WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO Profesional Universitario

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R.GL 01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Pagina 51 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

1. **Contenido de la invitación:** La entidad debe incluir en la invitación pública la información correspondiente a:

- La descripción del objeto contractual (Clasificador de Bienes y Servicios).
- Las condiciones técnicas requeridas.
- El valor estimado del contrato y su justificación.

Además, debe indicar cómo los interesados pueden acreditar su capacidad jurídica, la experiencia mínima (si se exige), y el cumplimiento de los requisitos técnicos. También deben establecerse claramente las obligaciones contractuales de ambas partes.

2. **Capacidad financiera:** En los casos en que el pago no se realice contra entrega satisfactoria del bien, obra o servicio, la entidad podrá exigir que los proponentes acrediten una capacidad financiera mínima. Si se establece este requisito, la entidad debe especificar en la invitación el mecanismo de verificación correspondiente.

3. **Plazo de publicación y observaciones:** La invitación debe permanecer publicada por un periodo no inferior a un (1) día hábil, con el fin de que los interesados puedan conocer su contenido y presentar observaciones o comentarios. La entidad deberá responder dichas observaciones antes de que inicie el plazo para la presentación de ofertas. Durante este mismo término, también podrán presentarse solicitudes para limitar la convocatoria exclusivamente a MiPymes colombianas, conforme a la normativa vigente.

4. La entidad estatal deberá incluir en la invitación un cronograma detallado que respete los plazos mínimos establecidos en la normativa. Este cronograma debe contemplar, al menos, los siguientes aspectos:

- **Plazo para responder observaciones:** Se indicará el término dentro del cual la entidad dará respuesta a los comentarios u observaciones presentados por los interesados.
- **Fecha límite para expedir adendas:** Se establecerá el último día hábil en que se podrán emitir modificaciones a la invitación, el cual deberá ser al menos un día hábil antes de la fecha y hora límite para la presentación de ofertas. No obstante, podrán emitirse adendas posteriores si estas solo modifican el cronograma.
- **Publicación del aviso en el SECOP:** Se señalará el momento en que se informará, a través del SECOP, si el proceso se restringirá a MiPymes o si estará abierto a cualquier interesado.
- **Plazo para presentar ofertas:** Se dispondrá de un término adicional no inferior a un (1) día hábil, contado a partir de la publicación del aviso sobre la limitación o no del proceso a MiPymes, para que los proponentes presenten sus ofertas.

5. La entidad deberá revisar las propuestas económicas recibidas y verificar que la de menor valor cumpla con todos los requisitos establecidos en la invitación. Si esta no cumple, se evaluará la siguiente oferta más económica, y así sucesivamente.

Elaboró estudio previo:	Revisó estudio previo:
JOSÉ GERMAN MORALES PERATA Profesional Universitario Secretario de Gobierno	JOSÉ NEIBAN CALDERÓN LOSADA Secretario de Gobierno
Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión	Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión
Vº. Bº. LIDA SOFIA LEAL OCAMPO Jefe Oficina Asesora de Planeación	Vº. Bº. WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO Profesional Universitario

201

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL 01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 52 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	ACTA No. 004 DEL 31-05-2024	

Este procedimiento se aplicará sin perjuicio del derecho que tienen los proponentes a subsanar sus ofertas, conforme al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Para ello, la entidad deberá establecer en la invitación un plazo específico (término preclusivo) para la entrega de documentos subsanables. En caso de no fijarse dicho plazo, los oferentes podrán subsanar hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La entidad estatal deberá divulgar el informe de evaluación por un período no inferior a un (1) día hábil. Durante este tiempo, los proponentes podrán presentar observaciones, las cuales deberán ser atendidas y respondidas por la entidad antes de proceder con la aceptación formal de la oferta seleccionada.

7. La entidad adjudicará el contrato a la propuesta con el precio más bajo, siempre que esta cumpla con todos los requisitos establecidos en la invitación. En el acto de aceptación, se deberá informar al contratista el nombre del funcionario designado como supervisor o interventor del contrato.

8. Si se presenta un empate entre dos o más ofertas, la entidad aplicará los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. La verificación de estos criterios se realizará conforme a los medios de acreditación definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, o en las normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

Parágrafo. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.

(...)

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

7. APLICACIÓN REGLAS ESPECIALES INCLUIDAS EN LOS ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Los contratos celebrados bajo la modalidad de mínima cuantía no están sujetos a las disposiciones de los acuerdos comerciales internacionales suscritos por Colombia. Por esta razón, no es necesario determinar si dichos contratos se encuentran o no cubiertos por tales acuerdos.

Esta disposición se encuentra respaldada por lo señalado en el *Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes*, elaborado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Elaboró estudio previo:

JOSÉ GESSAN MORALES PERATA
Profesional Universitario Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión

V.º B.º LIDA SOFIA LEAL OCAMPO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó estudio previo:

JOSÉ NEGBAN CALDERÓN LOSADA
Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión

V.º B.º WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO
Profesional Universitario

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 53 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

8. LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Administración Municipal aplicará la modalidad de convocatoria restringida a micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) en el presente proceso de contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del citado decreto.

Dicha disposición establece que las entidades estatales, sin importar su régimen contractual, así como los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que administren recursos públicos, deberán restringir la participación en procesos con pluralidad de oferentes exclusivamente a MiPymes colombianas con al menos un (1) año de existencia, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- Valor del proceso:** El monto estimado del contrato debe ser inferior a **ciento veinticinco mil dólares estadounidenses (US\$125.000)**, calculado con base en la tasa de cambio oficial determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Solicitudes de MiPymes:** La entidad debe haber recibido al menos **dos solicitudes formales** de MiPymes colombianas interesadas en que la convocatoria se limite exclusivamente a este tipo de empresas. Estas solicitudes deben presentarse al menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura del proceso.
- Requisitos para personas jurídicas:** En caso de tratarse de personas jurídicas, solo podrán presentar la solicitud aquellas MiPymes cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato.

Parágrafo: Las cooperativas y demás organizaciones de economía solidaria que cumplan con los requisitos para ser consideradas MiPymes, podrán participar en igualdad de condiciones en estas convocatorias restringidas.

9. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes son los requisitos habilitantes que se deben presentar junto con la propuesta jurídica y técnica como requisitos habilitantes, a los cuales el municipio verificara su cumplimiento por parte de los proponentes de conformidad con los requerimientos dispuestos en la invitación pública.

9.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

- Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente
- Fotocopia de la libreta militar (persona natural)
- Certificado de Existencia y Representación Legal con el objeto social (acorde con el objeto del contrato) donde conste que el representante legal tiene la facultad de ofertar y contratar y si no es así aportar el documento que lo avale (facultades para contratar expedido por la junta directiva) o el respectivo poder o

Elaboró estudio previo:

JOSÉ CERSAN MORALES PERAZA
Profesional Universitario, Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión

V^o. B^o. LIDA SOPA LEAL OCAMPO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó estudio previo:

JOSÉ NEOSAN CALDERÓN LOSADA
Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión

V^o. B^o. WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO
Profesional Universitario

020757

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R GL 01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 54 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

matricula mercantil, El certificado debe tener una expedición no superior a 15 días y debe presentarse en original.

- e) Verificación de los antecedentes judiciales del proponente o del representante legal.
- f) Verificación y constancia de no encontrarse reportado en el Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional.
- g) Verificación de los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del proponente o representante legal.
- h) Verificación de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de La República del proponente o representante legal.
- i) Certificado expedido por el Representante legal o el Revisor Fiscal en la que manifiesta que la sociedad se encuentra a paz y salvo en el cumplimiento de la Seguridad Social y parafiscales, Artículo 50 Ley 789 de 2002, junto con los respectivos soportes de pago.
- j) Registro Único Tributario del Oferente
- k) Formato compromiso anticorrupción
- l) Documentos soporte de experiencia: certificaciones de experiencia, copia de contrato o acta de recibo final o acta de liquidación.

9.2 PERFIL Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Los proponentes deben acreditar su experiencia general mediante la ejecución de máximo dos (2) contratos terminados y liquidados, cuyas actividades y/o alcance contemple la prestación de servicios logísticos para eventos de índole institucional, cuya sumatoria sea igual o superior a dos (02) veces el valor del presupuesto oficial (PO) asignado para el contrato materia de la presente convocatoria.

9.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN	PERFIL DE EXPERIENCIA
1	Maestro Ceremonia de	Maestro(a) de ceremonias, presentador(a) o animador(a), quien acompañará el desarrollo de las actividades programadas en el marco de la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGBTQ+, realizando la conducción del evento, presentación de los actos protocolarios, intervenciones de animación, presentación de invitados y orientación de las actividades contempladas en la agenda. La persona propuesta deberá acreditar título de técnico, tecnólogo o profesional en cualquier área del conocimiento y experiencia mínima de dos (2) años en la presentación, conducción, animación o moderación de eventos culturales, artísticos, comunitarios, institucionales o similares, demostrando habilidades de comunicación, manejo de público, expresión oral y proyección de la voz. La experiencia podrá acreditarse mediante certificaciones contractuales, laborales, constancias de participación o documentos equivalentes que permitan verificar el cumplimiento de este requisito.

Elaboró estudio previo: JOSÉ GERMAN MORALES PERAZA Profesional Universitario Secretario de Gobierno Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión V. B. LIDA SOFIA LEAL OCAMPO Jefe Oficina Asesora de Planeación	Revisó estudio previo: JOSÉ NEIBAN CÁDORON COTADA Secretario de Gobierno Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión V. B. WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO Profesional Universitario
---	--

02001 56

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL 01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 55 de 80
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

2	Apoyo logístico	Garantizar dos personas para el desarrollo de actividades de apoyo logístico durante la conmemoración del día internacional del orgullo LGBTIQ+ Formación: bachiller con experiencia de laboral de un (1) año de los cuales 6 meses deben corresponder a actividades de apoyo logístico. El personal de logística deberá apoyar la entrega de hidratación, refrigerios, cenas, agendas y demás incentivos, así como la adecuación del lugar donde se llevarán a cabo los actos protocolarios, apoyar con el registro fotográfico durante el desarrollo del evento y el diligenciamiento de planillas para los participantes de la Gincana competitiva recreativa, deben garantizar el aseo del sitio antes, durante y después del evento.
1	Instructor deportivo	El coordinador de la Jornada lúdico-recreativa será el responsable de planificar, ejecutar y supervisar todas las actividades del evento, garantizando su desarrollo fluido y seguro. Deberá contar con formación profesional en educación física recreación, o áreas afines, y un (01) año de experiencia en la organización de eventos grupales. Entre sus funciones previas al evento se incluyen la elaboración del cronograma, la coordinación logística de las doce estaciones, la verificación del espacio y materiales, y la asignación de roles al personal de apoyo. Durante el evento, el coordinador supervisará el cumplimiento del cronograma, apoyará la rotación de los grupos entre estaciones, resolverá imprevistos y promoverá la participación activa y el trabajo en equipo. Además, será el encargado de garantizar la seguridad de los participantes y de coordinar cualquier atención de primeros auxilios si es necesario. Al finalizar, deberá organizar el desmontaje, realizar una evaluación del evento con su equipo, y entregar un informe final que incluya observaciones, resultados y recomendaciones para futuras actividades.
1	Artista Performance Transformista - Drag Queen	Muestra artística de un Performance Transformista - Drag Queen. Artista y/o bailarín con trayectoria y experiencia en shows de performance, transformistas y Gogo Dancer y que pertenezca a los colectivos y/o población LGBTIQ+, con presentaciones y participación en diversos eventos y festivales LGBTIQ+. La presentación y puesta en escena debe tener una temática PRIDE LGBTIQ+ con una duración mínima de 60 minutos. El/la artista realizará dos salidas, la primera en el marco de los actos protocolarios y la segunda salida en el marco de la cena de cierre de conmemoración del día internacional del orgullo LGBTIQ+.
1	Artista genero variado "cantante tropical"	Artista de la población con experiencia de vida Trans para presentación musical en vivo con acompañamiento de pistas y repertorio variado orientado a la integración, el reconocimiento de la diversidad y el esparcimiento de los asistentes. El/la artista debe contar experiencia y trayectoria artística como cantante y bailarina en presentaciones en

Elaboró estudio previo: JOSÉ GERMAN MORALES PERAZA Profesional Universitario Secretario de Gobierno Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión. V. B. LIDA SOFIA LEAL OCAMPO Jefe Oficina Asesora de Planeación	Revisó estudio previo: JOSÉ NEOSAN CALDERÓN LOSADA Secretario de Gobierno Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión. V. B. WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO Profesional Universitario
--	--

0201

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL 01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 55 de 60
PROCESO:	CONTRATACION	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

festivales, eventos y shows a nivel departamental y/o nacional. Se debe garantizar una presentación musical de mínimo 40 minutos. El/la artista realizará dos salidas, la primera en el marco de los actos protocolarios y la segunda salida en el marco de la cena de cierre de conmemoración del día internacional del orgullo LGBTQ+.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la adjudicación del contrato se realizará a favor del proponente que haya presentado la oferta económica más baja, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación. En caso de que dicha oferta no cumpla con los requisitos exigidos, la entidad podrá adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de que cumple con las condiciones habilitantes. Este procedimiento se repetirá de forma sucesiva hasta identificar un proponente que cumpla con todos los requisitos.

La evaluación de los requisitos habilitantes se realizará bajo el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**, y se aplicará inicialmente solo al oferente con el menor precio, una vez realizada la corrección aritmética correspondiente en la evaluación económica. Si ninguno de los oferentes cumple con los requisitos establecidos y no se logra identificar una propuesta que se ajuste a las condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad, el proceso de selección será declarado desierto.

11. CRITERIO DE DESEMPATE

En el caso de empate de ofertas, el municipio aplicara los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el decreto 1860 de 2021, y las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyen.

12. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

12.1 DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

La Alcaldía Municipal de Paz de Ariporo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo la metodología definida por Colombia Compra Eficiente para la gestión de riesgos en procesos contractuales, procede a realizar la identificación, análisis y asignación de los riesgos asociados al presente proceso de contratación.

Este procedimiento se desarrolla en las siguientes etapas:

- 1. Identificación de riesgos:** Se reconocen los posibles eventos que podrían afectar el desarrollo del contrato, clasificándolos según su naturaleza (jurídica, técnica, financiera, operativa, etc.) y la etapa del proceso en la que podrían ocurrir.
- 2. Análisis de impacto y probabilidad:** Cada riesgo identificado es evaluado en función de su posible impacto sobre los objetivos del contrato y la probabilidad de que ocurra.
- 3. Priorización de riesgos:** Se establece un orden de atención con base en la combinación de impacto y

Elaboró estudio previo:

JOSÉ GERMAN MORALES PERAZA
Profesional Universitario Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión

V^o. B^a. LIDA SORJA LEAL OCAMPO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó estudio previo:

JOSÉ NEOSAN CRIDERÓN LOSADA
Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión

V^o. B^a. WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO
Profesional Universitario

201

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 57 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

probabilidad, considerando los controles existentes y el contexto institucional.

4. **Asignación de riesgos:** Se determina qué parte (la entidad contratante o el contratista) asumirá cada riesgo, con el fin de garantizar una distribución equilibrada y eficiente.

La evaluación se realizó utilizando la matriz de riesgos contenida en el *Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación*, disponible en el sitio web de Colombia Compra Eficiente. (Ver matriz anexa).

12.2 COBERTURA DEL RIESGO:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y las actividades que se desarrollarán en el marco del presente proceso, la Administración Municipal considera procedente exigir la constitución de una garantía de cumplimiento a favor de la entidad estatal, mediante la suscripción de una póliza expedida por una compañía aseguradora legalmente autorizada para operar en Colombia. Esta garantía deberá cubrir los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Adicionalmente, se incluirán en el contrato las cláusulas correspondientes a **multas y penal pecuniaria**, como mecanismos sancionatorios en caso de incumplimiento por parte del contratista.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015

Las garantías deben cubrir:

- Las obligaciones derivadas de la presentación de ofertas.
- El cumplimiento del contrato y su liquidación.
- Los riesgos de responsabilidad extracontractual que puedan surgir por hechos, actos u omisiones del contratista o sus subcontratistas.

Estas garantías podrán consistir en pólizas de seguros, garantías bancarias u otros mecanismos de cobertura autorizados por la normativa vigente.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	S/A	N/A
Seriedad de la oferta	10% del valor de la oferta	Desde la presentación, y tres (3) meses más.	X	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del Anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más		X
Devolución del pago anticipado	100% del valor del pago anticipado	Duración del contrato y cuatro (4) meses más		X

Elaboró estudio previo:	Revisó estudio previo:
JOSÉ GERSON MORALES PERAZA Profesional Universitario Secretario de Gobierno	JOSÉ NEOSAN CALDERÓN LOZADA Secretario de Gobierno
Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión	Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión
Vº. Bº. LIDA SOFIA LEAL OCAMPO Jefe Oficina Asesora de Planeación	Vº. Bº. WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO Profesional Universitario

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R GL 01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 58 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024		

Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más	X	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5% del valor total del contrato	Duración del mismo y tres (3) años más	X	
Estabilidad y calidad de la obra	10% del valor total del contrato.	Cinco (5) años contados a partir de la entrega y recibo de la obra		X
Calidad del servicio y/o bienes	10% del valor contratado.	Duración del contrato y cuatro (4) meses más	X	
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV	Duración igual al periodo de ejecución del contrato	X	
	Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.	Duración igual al periodo de ejecución del contrato.		X
	Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.	Duración igual al periodo de ejecución del contrato		X
	Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.	Duración Igual al periodo de ejecución del contrato.		X
	El 5% del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.	Duración igual al periodo de ejecución del contrato		X

Elaboró estudio previo:	Revisó estudio previo:
JOSÉ GERSON MORALES PERAZA Profesional Universitario Secretario de Gobierno	JOSÉ GERSON CALDERÓN LOSADA Secretario de Gobierno
Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión	Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión
Vº. Bº. LIDA SORA LEAL OCAMPO Jefe Oficina Asesora de Planeación	Vº. Bº. WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO Profesional Universitario

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
		PAGINA	Página 50 de 60
PROCESO:	CONTRATACIÓN	ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 094 DEL 31-05-2024		

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

12.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La verificación de los requisitos de carácter jurídico y las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la entidad, se realizará mediante el cotejo de los documentos presentados por el oferente para dar cumplimiento a los requisitos de la invitación pública y las disposiciones legales vigentes.

Los requisitos mínimos habilitantes para calificar y/o evaluar dentro del proceso de contratación, son los que establecen la invitación pública y se dividen así:

PROCESO	FACTORES	CONSECUENCIA
VERIFICACIÓN	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	X HABILITA/INHABILITA
	EXPERIENCIA O IDONEIDAD	X HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITA/INHABILITA
EVALUACIÓN	PRECIO	X PUNTUACIÓN
	CALIDAD (PROPUESTA TÉCNICA)	PUNTUACIÓN
	PONDERACIÓN CALIDAD Y PRECIO	PUNTUACIÓN
	RELACIÓN COSTO – BENEFICIO	VALORACIÓN MONETARIA

13. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

13.1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
13.2. TIPO DE CONTRATACIÓN:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
13.3 OBJETO A CONTRATAR:	IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN, VISIBILIZACIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+ DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, PEDAGÓGICAS, RECREATIVAS Y COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO
13.4 PLAZO:	Diez (10) días calendario.
13.5 LUGAR DE EJECUCIÓN:	Paz de Ariporo (Casanare)
13.6. PRESUPUESTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO A CONTRATAR.	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000,00)
13.7 FORMA DE PAGO/ ENTREGA DE APORTES:	El municipio de Paz de Ariporo Casanare pagará el valor total del presente contrato, al contratista que resulte seleccionado, de la siguiente manera:

Elaboró estudio previo:

JOSÉ GERSON MORALES PERAZA
Profesional Universitario Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión

Vº. Bº. LIDA SORIA LEAL OCAMPO
Jefe Oficina Asesora de Planeación



Revisó estudio previo:

JOSÉ NEOBAN CALDERÓN LOSADA
Secretario de Gobierno

Concordancia con el plan de desarrollo y verificación estado de viabilidad del proyecto de inversión

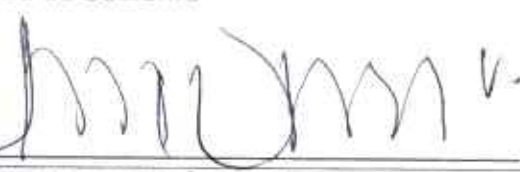
Vº. Bº. WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO
Profesional Universitario



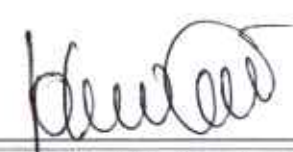
0201

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R GL 01
		VERSION	3
		FECHA	31 de Mayo 2024
PROCESO:	CONTRATACIÓN	PAGINA	Página 60 de 60
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 004 DEL 31-05-2024	ELABORÓ: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	

	Un único pago por el cien por ciento (100%) del valor total de contrato con la suscripción del acta de terminación y de liquidación final, previa presentación de informe final de ejecución de actividades, certificación de cumplimiento firmada por la supervisión, presentación de factura legal o documento equivalente, y suscripción del acta de terminación y liquidación final.
13.8 LIQUIDACIÓN:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, De conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 DELL 2007.

14. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO	
Elaboró estudio previo: JOSÉ GERSAN MORALES PERAZA Profesional Universitario Secretaría de Gobierno	Aprobó estudio previo: JOSÉ NEOBAN CALDERÓN LOSADA Secretario de Gobierno
Firma: 	Firma: 

15. VISTO BUENO CONCORDANCIA PLAN DE DESARROLLO Y VERIFICACIÓN ESTADO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	
V°. B°. LIDA SOFIA LEAL OCAMPO Jefe Oficina Asesora de Planeación	V°. B°. WILMER ALEXIS GONZALEZ MORENO Profesional Universitario O. A. P.
Firma: 	Firma: 

16. V°B° MODALIDAD DE SELECCIÓN	
Responsable Componente Jurídico: Nombre: LUIS ARMANDO TOVAR PARADA Cargo: Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica	Reviso y Aprobó ASTRID CAROLINA LEÓN NUÑEZ Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Firma: 	Firma: 

LOS ANEXOS DE ESTE ESTUDIO PREVIO, SON PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

